

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR: SIEE



2018, AÑO PARA FORJAR COMUNIDAD DE APRENDIZAJES, DE CONOCIMIENTO, DE MULTICULTURALIDAD, DE CONVIVENCIA Y EMPRENDIMIENTO.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR: SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar –SIEE-, en la **IE LA SALLE DE CAMPOAMOR**, se fundamenta en la normatividad dictada desde el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Educación, el cual compila los Decretos 1290 de 2009 y la Directiva Ministerial 029 de 2010, el Decreto 2247 de 1997 y Decreto 3011 de 1997, que propone la valoración de las **competencias**, desde los desempeños de los estudiantes, la valoración de los estudiantes en el grado Preescolar y la valoración de los estudiantes de educación de adultos. El **Sistema Institucional de Evaluación Escolar**, (SIEE), se construye como apoyo al modelo pedagógico institucional, de *Los Procesos Conscientes*, perteneciente a la Escuela Activa y se desarrolla por medio de la metodología C3, con el propósito de mejorar los aprendizajes y roles de la educación; dinamizando procesos y haciendo partícipe a toda la comunidad, transversalizando los diferentes niveles educativos desde el nivel de preescolar hasta la media académica y técnica, como también los Ciclos Lectivos Especiales Integrados –CLEI-.

El modelo pedagógico de Los Procesos Conscientes, apunta al desarrollo de la filosofía institucional, la cual se traduce en una Visión, una Misión y unos Principios institucionales que posibilitan una educación equitativa, integral e incluyente, direccionada en el presente y para el futuro, hacia la formación de niños, jóvenes y adultos para la vida personal, profesional y laboral, con espíritu de servicio social, como seres racionales, reflexivos y sensibles; gestores y agentes de valores éticos, morales, estéticos y cívicos y que tienen presente los avances tecnológicos y científicos, para beneficio del pueblo colombiano.

PROPOSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

- Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuentas las características individuales y su contexto social.
- Aportar información para la cualificación del plan de estudios institucional.
- Valorar los aprendizajes de los estudiantes para tener criterios de promoción.
- Crear estrategias para facilitar la promoción de los estudiantes teniendo en cuenta sus características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Implementar actividades de evaluación diferenciales para estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.
- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que presentan desempeños bajos con el fin de que superen sus dificultades en su proceso de aprendizaje y favorecer su promoción.
- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que presentan desempeños superiores, con el fin de cualificar y fortalecer su proceso de aprendizaje y favorecer su promoción anticipada.
- Producir y recoger información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula y fuera de ella para mejorar el desempeño académico.

CAPITULO 1.

LA EVALUACIÓN EN LA IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

La IE LA SALLE DE CAMPOAMOR, ubicada en la comuna 15 (Guayabal), núcleo 933, atiende una población mixta de aproximadamente 1500 estudiantes en tres jornadas académicas en modalidad presencial: Jornada mañana (educación básica secundaria y media), jornada tarde (Transición, básica primaria, básica secundaria y media vocacional) y Tercera jornada (CLEI III, IV, V y VI). Las edades entre las tres jornadas oscilan entre 5 y 50 años.

El plan de estudio de los diferentes grados en la IE La Salle de Campoamor se desarrolla en la modalidad presencial, de la siguiente manera:

Grado Transición:	7 Dimensiones del Desarrollo, a través de Proyectos Lúdico pedagógicos, en 20 horas semanales.
Básica Primaria:	11 áreas del conocimiento en 25 horas semanales;
Básica Secundaria:	12 áreas del conocimiento en 30 horas semanales;
Media Académica:	13 áreas del conocimiento en 30 horas semanales;
Media Técnica:	15 áreas del conocimiento en 42 horas semanales.
Tercera Jornada presencial:	12 áreas del conocimiento en 20 horas semanales.

Para una totalidad anual de 40 semanas lectivas de estudio para los niveles de Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica, CLEI III y CLEI IV. Los estudiantes de la tercera jornada presencial, de los grados CLEI V y VI, cumplen una totalidad semestral de 22 semanas de estudio.

El promedio académico de los estudiantes está entre el Desempeño Básico y Desempeño Alto, producto de la valoración de las Dimensiones en el nivel de Preescolar y las asignaturas obligatorias y optativas que tiene la IE, en la educación Básica y Media, en los periodos académicos anuales.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE LA SALLE DE CAMPOAMOR.

a. ACADÉMICAS:

Los estudiantes de la IE, provienen de familias con padres en diversos niveles de formación técnica o profesional de las diferentes ramas del conocimiento, que promueven en sus hijos el interés por la formación académica, moral y ética; razón por la cual, los estudiantes y egresados tienden a comprometerse con su formación académica y postsecundaria, que les permite ampliar el abanico de oportunidades laborales y de mejora en su calidad de vida. Sin embargo, en ocasiones, los compromisos laborales de los padres, no permiten el acompañamiento efectivo en los procesos de formación de sus hijos y con ello los resultados esperados no se dan, por lo tanto, se crea la necesidad de:

- Trabajar hábitos de estudio en el hogar,
- Incentivar la capacidad de escucha, la responsabilidad y el seguimiento de instrucciones.
- Impulsar el mejoramiento del ritmo de trabajo escolar y el cumplimiento de compromisos escolares.
- Promover el efectivo acompañamiento familiar en los procesos de formación.

De igual manera algunos estudiantes presentan dificultades frente a los dispositivos básicos para el aprendizaje (Percepción, atención, concentración, memoria, lenguaje y habituación), otros están en situación de discapacidad o poseen talentos y/o capacidades excepcionales, que inciden en su proceso

educativo y por ello, requieren de apoyos profesionales específicos que deben gestionarse a nivel externo y de algunas estrategias de flexibilidad curricular a nivel interno.

b. FORMACIÓN Y CONVIVENCIA:

Algunos estudiantes presentan en su desempeño comportamental las siguientes características que inciden positiva o negativamente en su rendimiento escolar:

- Deficientes hábitos de estudio, poco orden en lo personal, en el cuidado de objetos personales, así como en el cuidado de lo público.
- Alguna falta de reconocimiento y cumplimiento de la norma, el límite y la autoridad.
- Asistencia a las clases en un alto porcentaje.

Hay varios aspectos que se presentan como amenazas que influyen en las características descritas:

- Los conflictos sociales del barrio y la ciudad.
- Las dinámicas familiares que afectan el acompañamiento que algunos padres de familia pueden dar a sus hijos en el proceso escolar.
- El ausentismo de los padres en la casa por razones de trabajo entre otros.
- Aislamiento o exclusión de los estudiantes por parte de los mismos compañeros.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA: METODOLOGÍA C3

Motivante: Ubicada en un contexto que dé respuesta a la necesidad sentida del estudiante y/o grupo.

Constructivista: Producto de procesos co-creativos (concurso activo y concertado para realizar procesos que actúan conjuntamente con resultados superiores a la simple suma de las actuaciones individuales).

Ecologista: involucra todos los sistemas relacionados.

Integral: desarrolla las cuatro dimensiones humanas (física, mental, espiritual y social/emocional) y los dos hemisferios cerebrales.

Heurística: usa la metodología de reflexión-acción-reflexión.

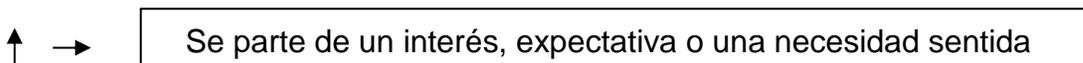
Cuántica: reconoce la interconectividad de todo y de todos.

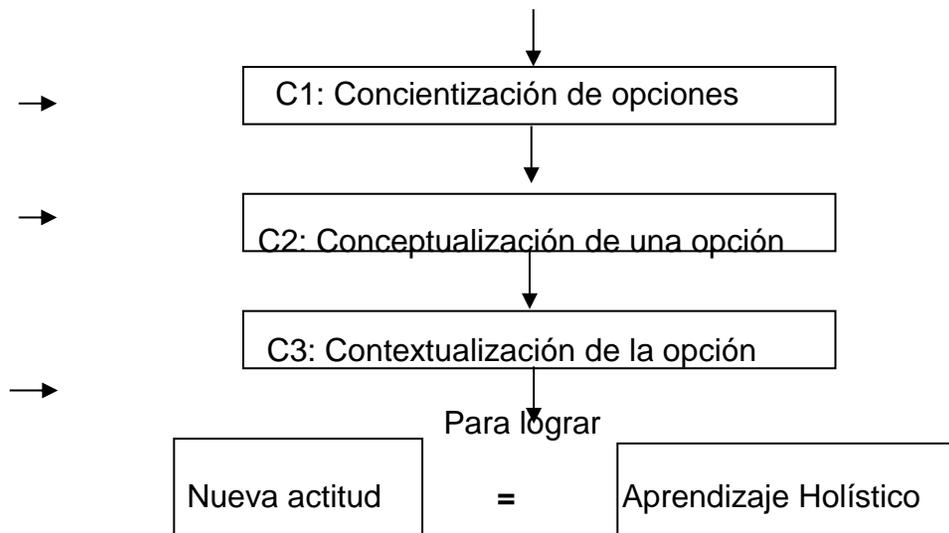
Co-evolutiva: reconoce que esta interconectividad requiere evolución simultánea.

Esto exige un modelo algorítmico del proceso de aprendizaje y las estrategias correspondientes a cada etapa.

ETAPAS DE LA METODOLOGÍA C3

La Metodología C3, desarrolla competencias. La competencia, se define como Saber qué hacer con lo que se sabe o un saber hacer en contexto. En la institución educativa La Salle de Campoamor, utilizamos esta metodología, como herramienta de enseñanza-aprendizaje, donde por medio de preceptos básicos, pretendemos hacer al estudiante partícipe de su proceso de aprendizaje, además de que aprenda a usar su conocimiento para la solución de las diferentes situaciones de la cotidianidad. Asimismo, potencializamos en él, valores de responsabilidad, autonomía, trabajo colaborativo, espíritu investigativo, solidaridad, entre otros. Son 3 las etapas de la Metodología C3, para el desarrollo de las actividades de aprendizaje: **CONCIENTIZACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN.**





Se utilizan nuevos recursos cognitivos de los hemisferios derecho e izquierdo, aun no siendo predominante en el estudiante, para optimizar los aprendizajes. Lo anterior nos da seis etapas en el proceso:

ETAPA	SUB-ETAPA	CÓDIGO	HEMISFERIO
C1. Concientización	Vivenciar	C1-D	Derecho
	Reflexionar	C1-I	Izquierdo
C2. Conceptualización	Descubrir	C2-I	Izquierdo
	Visualizar	C2-D	Derecho
C3: Contextualización	Ensayar	C3-I	Izquierdo
	Integrar	C3-D	Derecho

Los componentes secuenciales y sus respectivos objetivos son los siguientes:

- **C1-D (VIVENCIAR):** facilitar, a través de una experiencia con significado y relevancia personal, una conciencia de las implicaciones de una necesidad sentida y de algunas opciones disponibles para satisfacer dicha necesidad.
- **C1-I (REFLEXIONAR):** facilitar una reflexión individual y grupal sobre la experiencia anterior, con el fin de analizar, priorizar y compartir sus reflexiones, escuchar, valorar y evaluar las de otros y escoger una opción para ensayar.
- **C2-I (DESCUBRIR):** facilitar la adquisición y definición de la información conceptual y las destrezas para poder ensayar la nueva opción escogida.
- **C2-D (VISUALIZAR):** facilitar la elaboración de una visión en la cual las experiencias personales, la vivencia (C1-D) y lo descubierto (C2-I) se integran para formar un “norte” perceptual y estratégico.
- **C3-I (ENSAYAR):** facilitar un ensayo preliminar de una aplicación de lo descubierto y de sus correspondientes destrezas, con el fin de evaluar individual y colectivamente los resultados y de introducir modificaciones.

- **C3-D (INTEGRAR):** facilitar la aplicación del ensayo a la realidad vivida, y su síntesis con conocimientos, experiencias y necesidades actuales y nuevas, con el fin de lograr los objetivos trazados, compartir lo aprendido y gozar el logro.

CAPITULO 2.

LA VALORACIÓN.

La IE se compromete con una valoración responsable, efectiva, justa, planeada e inclusiva; razón por la cual se requiere así mismo, del cumplimiento de deberes específicos de los estudiantes, para el adecuado desarrollo de su proceso académico, comportamental y evaluativo, a saber:

- a. Compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución educativa en los diferentes componentes y procesos.
- b. Recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- c. Desarrollo de planes de apoyo y planes de mejoramiento.
- d. Preparación para responder a los compromisos de todas y cada una de las actividades y orientaciones que se proponen desde la institución educativa tanto, eventuales y en la cotidianidad, desde las instancias académicas, curriculares, extracurriculares, administrativas, de mejoramiento.
- e. Diligenciar formatos y proporcionar información que requiere la Institución para dar respuesta a entes internos o externos de manera oportuna, completa y veraz.
- f. Gestionar los apoyos pedagógicos o terapéuticos que se le sugieren desde los servicios de apoyo pedagógico institucional y de igual manera asumir las recomendaciones y compromiso que se den a nivel interno a través de los planes de apoyo o de los PIAR cuando así se requieran.
Ver documento SIEE N° 19
- g. Responsabilizarse del seguimiento de su proceso valorativo y gestionar los apoyos que se requieren a nivel institucional o externos.
- h. Participar del proceso de selección a la Media técnica en el grado 9°.
- i. Informar durante las tres primeras semanas del inicio del año escolar, su continuidad o no en la Media Técnica, con la excusas justificadas por entidades de salud, académicas, o situación calamitosa, todo ello comprobable; para respectiva sustentación ante la Secretaría de Educación.

2.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

2.1.1. Objetivo General:

Valorar los desempeños de los estudiantes para lograr el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, del ciclo propedéutico y la transformación del contexto social, económico y político a través de los procesos cognitivos, personales y sociales de los estudiantes.

2.1.2. Objetivos específicos:

- Determinar la promoción del estudiante
- Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes
- Crear estrategias para facilitar la permanencia y promoción de los estudiantes en situación de vulnerabilidad o no, teniendo en cuenta sus características individuales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Aprender con sentido, es decir, la búsqueda del conocimiento mediante la acción (aprender-haciendo), a través de metodologías activas como la C3.
- Establecer criterios para el desarrollo de planes de apoyo.
- Promover un ambiente escolar donde el trabajo en grupos colaborativos fortalezca habilidades, para una sociedad competitiva.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Generar espacios de participación que estimulen el liderazgo del estudiante desde lo académico, cultural, ambiental, artístico, deportivo, socio-afectivo y de emprendimiento.
- Implementar actividades de evaluación diferenciales para estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, por discapacidad y/o talentos o capacidades excepcionales que favorezcan sus procesos de permanencia y promoción.
- Implementar la flexibilización curricular para ofrecer procesos educativos acordes a las necesidades de los estudiantes.
- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que reinician el grado o presentan capacidades y/o talentos excepcionales con el fin de cualificar y fortalecer su proceso de aprendizaje y favorecer su promoción anticipada.
- Establecer criterios para la adecuada elaboración de informes a padres de familia.
- Aportar información para la cualificación del plan de estudios Institucional.
- Aportar insumos para la realización de acciones preventivas, correctivas y de mejora en todas las gestiones que componen el PEI.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación como proceso debe responder a las siguientes características:

2.2.1. CONTEXTUAL.

Siendo consecuentes con la propuesta pedagógica institucional, que asume la evaluación como un proceso integral, continuo, cualitativo, formativo, sistemático y flexible, centrado en el propósito de valorar, producir y recoger información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula y fuera de ella; la evaluación debe servir para saber utilizar los conocimientos adquiridos en la resolución de cualquier situación que se le presente, o sea, interpretar el desarrollo de competencias y no sólo para valorar informaciones obtenidas.

Se pretende valorar los procedimientos y los comportamientos que utilizan los estudiantes para resolver las situaciones de aprendizaje. Además de evaluar el conocimiento como tal, se procura

evaluar continuamente al estudiante en los comportamientos que muestre en el trabajo cotidiano como son su actitud, perseverancia, interés, participación, habilidad para asimilar y comprender informaciones, instrucciones y procedimientos, capacidad para comunicarse; su refinamiento progresivo para conocer, analizar, crear y resolver problemas; su creatividad e inventiva para buscar nuevos métodos o respuestas en las situaciones de aprendizaje de acuerdo a la caracterización de la población inmersa en ella, lo anterior incluye elementos como:

- Las preconcepciones de los estudiantes sobre los conceptos teóricos
- Los cambios que se presentan en las concepciones mediante la participación activa de los estudiantes durante la construcción de conocimientos
- La comprensión de los contenidos temáticos básicos
- El estado de conceptualización alcanzado frente a los saberes formales
- Las formas de comunicación de concepciones y conceptos
- La capacidad para aplicar los conocimientos
- Las estrategias y procedimientos utilizados para plantear, interpretar y resolver problemas.
- La adquisición de destrezas.
- La participación individual en tareas colectivas.
- El interés por ampliar los conocimientos discutidos en el aula.
- La capacidad de lectura y escritura de temas relacionados con las áreas.
- La capacidad de reflexionar críticamente, sobre lo que se enseña, lee o escribe.
- El compromiso con la tarea, que permite iniciar, permanecer y culminar la misma.
- La actitud propositiva frente a las temáticas propuestas.
- El interés continuo para la investigación

Todo ello bajo principios inclusivos y contextualizados que permitan a la población en situación de vulnerabilidad, haciendo evidente los avances de acuerdo a sus condiciones particulares.

Se asume la evaluación enfocada al desarrollo de competencias, entendidas como las capacidades y habilidades con las que cuenta un sujeto para utilizar los conocimientos en la resolución de situaciones en un contexto determinado.

2.2.2. INTEGRAL.

Hace referencia al adecuado proceso del desempeño académico de los estudiantes en sus aspectos personal-procedimental (hacer, practicar, desarrollar habilidades, destrezas), cognitivo (saber, conocer); y el ser social (actitudinal, ser, cooperación y convivencia).

La evaluación integral propone valoraciones de acuerdo a la propuesta metodológica de la institución, enfocada al desarrollo de los Procesos Conscientes, la cual facilita la utilización de metodologías activas, participativas y cooperativas (Metodología C3) que son las que se requieren en el momento actual de la educación, generándose otros mecanismos de evaluación, que propician el dinamismo en las aulas, motivando a los estudiantes al aprendizaje.

Esta forma de trabajo se orienta hacia la planeación, organización, ejecución y evaluación de la práctica pedagógica. De esta forma se pretende que el estudiante logre los niveles de desempeño esperado en su proceso de formación integral. Las siguientes actividades evaluativas surgen desde esta propuesta metodológica, la cual pretende que se manejen otras estrategias para evaluar, que trasciendan al examen escrito tradicional; de esta manera la evaluación se convierte en un proceso continuo y cotidiano en el aula de clase, ya que las actividades que el docente planea para la

intervención sirven como parte del proceso de evaluación y facilitan al docente, descubrir los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes y como se están desarrollando las competencias. Algunas de estas estrategias son:

Análisis e interpretación de textos, diálogos colectivos, interpretación de videos, mesas redondas, foros, paneles, debates. exposiciones, trabajos en equipo, concursos, feria de proyectos, juegos, olimpiadas, investigaciones, socialización de experiencias, actividades cooperativas, experiencias de campo, análisis de caso, evaluaciones escritas y orales, sustentación de exámenes, planes de apoyo y mejora continua, realización de prácticas de laboratorio, investigación y actividades de investigación, producciones artísticas, y académicas, ferias empresariales, de ciencia y culturales, salidas pedagógicas, actividades extracurriculares, participación en clase, pruebas escritas con libro abierto, mapas conceptuales, compromisos académicos y actividades de investigación, cátedra de clase, evocación de experiencias, actitud frente a la asignatura, entre otras.

2.2.3. PARTICIPATIVA.

Entendida como una evaluación incluyente y democrática en la que se implementan estrategias como la autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación que dan respuesta a las necesidades, intereses y características individuales de los estudiantes teniendo en cuenta la participación activa de los agentes implicados en los procesos formativos.

2.2.4. FLEXIBLE Y EQUITATIVA.

Asume el error del estudiante como posibilidad para tomar consciencia de lo que se debe mejorar y fortalecer en el aprendizaje; tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, las diferentes formas de inteligencia, las características del pensamiento de los estudiantes en cada una de las etapas escolares, las características del contexto social, las necesidades educativas individuales y especiales, y en general la población en situación de vulnerabilidad. Para ello, se elaborarán planes de apoyo para aquellos estudiantes que presenten desempeños bajos y para quienes lo requieran por sus condiciones cognitivas especiales.

2.2.5. CONTINUA Y FORMATIVA.

Se realiza en forma permanente y sistemática, con el propósito de hacer un seguimiento a los procesos de aprendizaje del estudiante durante un determinado tiempo, (periodo académico) a través de la observación y análisis de las acciones y procedimientos que utiliza el estudiante para resolver las situaciones. El resultado da cuenta de la acción educativa durante un determinado tiempo.

2.2.6. TRANSFORMACIONAL

La evaluación democrática, autónoma, participativa y crítica hace del estudiante un agente de cambio, pues su visión de la valoración se trasforma en asertividad, para asumir con criterio, justicia y ética, la valoración propia y de los demás.

2.3. TIPOS DE EVALUACIÓN

Para realizar los procesos evaluativos en la Institución, se tiene presente las características individuales de los estudiantes y en especial la población en situación de vulnerabilidad.

2.3.1. AUTOEVALUACIÓN: 6%

La AUTONOMÍA, es uno de los valores que se desarrollan con el Modelo pedagógico DE LOS PROCESOS CONSCIENTES. La autoevaluación permite a los estudiantes reflexionar y tomar conciencia acerca de sus propios aprendizajes, de los avances y dificultades y de los factores que en ellos intervienen. En la autoevaluación se contrasta el nivel de aprendizaje con los indicadores de Desempeño esperados, detectando los avances y dificultades y tomando acciones para corregirlas. Esto genera que el estudiante aprenda a valorar su desempeño con responsabilidad.

Cada periodo académico los estudiantes realizarán la autoevaluación en cada área y/o asignatura, para valorar su desempeño académico y su actitud en el proceso de aprendizaje. La autoevaluación se realizará en cada uno de los grupos de acuerdo con los parámetros establecidos institucionalmente, para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con la asesoría del educador el estudiante tiene la posibilidad de valorar su desempeño académico y formativo en tres aspectos: personal-procedimental, cognitivo y social.
- Se debe proveer al estudiante de información clara y precisa de los criterios a evaluar (Niveles de desempeño, competencias, contenidos, metodología, esquemas evaluativos, etc.)
- Sensibilización al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Concepción de los espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos al proceso evaluativo del periodo.
- El estudiante que considere tener un Desempeño Alto, Desempeño Superior en los aspectos Personal y Social, no podrá tener tres o más situaciones en el Seguimiento a la Convivencia o estar registrado con una o varias situaciones tipo II o III en el periodo correspondiente. **Ver documento SIEE N° 1 y N° 1.1**

2.3.2. COEVALUACIÓN: 4%

El desarrollo de la estrategia de trabajo colaborativo permite a los estudiantes en conjunto, participar en la valoración de los aprendizajes logrados por sus pares, ya sea por algunos de sus integrantes o del grupo. **Ver documento SIEE N° 2.**

2.3.3. HETEROEVALUACIÓN: 90%

La valoración que realiza el educador de la demostración de la comprensión de conceptos, leyes y teorías, por parte del estudiante, en cada una de las áreas, en cada periodo escolar, teniendo en cuenta el seguimiento académico.

Las acciones evaluativas de seguimiento, serán mínimo cinco diferentes en cada área o asignatura, planeadas e informadas a los estudiantes, al inicio del periodo académico con una equivalencia correspondiente al 70%.

La evaluación de periodo, tipo pruebas saber (realizado a través de ente externo o el educador del área o asignatura) con una valoración del 20%.

En el contexto de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, donde se tiene el modelo pedagógico de Los Procesos Conscientes, en el cual se “asume el proceso educativo como un sistema abierto, donde los sujetos son conscientes de su proceso de aprendizaje, de educación y de formación

y por ello participan libremente en el desarrollo de las nuevas sociedades del conocimiento”; por este motivo las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes tendrán en cuenta:

- **DESARROLLO COGNITIVO:** Hace referencia al Saber, teniendo en cuenta los procesos cognitivos, conceptuales y contextuales. Además de la apropiación de los ejes temáticos de cada una de las áreas o asignaturas.
- **DESARROLLO PERSONAL-PROCEDIMENTAL:** Hace referencia al Saber-Hacer, teniendo en cuenta los procesos socio-afectivos, los contenidos actitudinales (autoevaluación, actitud personal y convivencia), las estrategias motivacionales y el desarrollo de los Principios Institucionales. Además, al Saber Hacer, teniendo en cuenta los procesos psicomotores, los contenidos procedimentales y la aplicación de los saberes, en las practicas propias del área. Además, los valores y fundamentos axiológicos, enmarcados en las áreas o asignaturas.
- **DESARROLLO SOCIAL:** Hace referencia al Saber convivir (conducta Proactiva, resolución de conflictos de manera asertiva, acatamiento de Normas y valores sociales e institucionales).

EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN 6%	HETEROEVALUACIÓN 90% (EXAMEN DE PERIODO 20% SEGUIMIENTO ACADEMICO 70%)	COEVALUACIÓN 4%
COGNITIVO (saber-conocer)	Desarrollo de la competencia, Construcción individual de argumentos, conceptos, teorías y leyes, desde la experiencia, saberes previos e investigación	Construcción de argumentos, conceptos, teorías y leyes, desde la experiencia, saberes previos e investigación (Competencia Interpretativa)	Demostración de trabajo colaborativo para la comprensión de saberes, conceptos, leyes y teorías. Aportes y construcciones desde lo conceptual.
PERSONAL-PROCEDIMENTAL (saber hacer)	Capacidad individual para Interpretar, Argumentar, proponer, hacer, modelar, analizar, etc., materializado en un producto.	Planificar, diseñar, desarrollar e implementar, materializando en un producto lo aprendido. (se fundamenta el seguimiento permanente de las acciones evaluativas).	Demostración de las capacidades y habilidades para el aprendizaje. (Competencia)
SOCIAL – ACTITUDINAL (Ser, actitudes, cooperación y convivencia).	Manifestación de valores y actitudes como: responsabilidad, liderazgo, autonomía, honestidad, Motivación intrínseca.	Manifestación de valores y actitudes como: Respeto, cooperación, interacción, liderazgo, responsabilidad, motivación extrínseca.	Valoración del trabajo de los demás. Manifestación de valores y actitudes propias de la cultura Lasallista

En todas las Áreas y/o asignaturas durante todos los periodos académicos, se realizará la autoevaluación y la co-evaluación de los estudiantes con una intención formativa, que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y ayude al estudiante a identificar dificultades y fortalezas en su desempeño académico y formativo.

CAPITULO 3.

ESCALA DE VALORACIÓN.

La valoración se realizará de acuerdo con los niveles de desempeño estipulados por el Ministerio de Educación Nacional, en su Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el cual incluye el Decreto 1290 de 2009 y direcciona los desempeños a valorar: **DESEMPEÑO BAJO, DESEMPEÑO BÁSICO, DESEMPEÑO ALTO, DESEMPEÑO SUPERIOR**. Cada período académico se evalúa considerando los tres desarrollos: COGNITIVO (saber - conocer), PERSONAL PROCEDIMENTAL (saber hacer), SOCIAL ACTITUDINAL (Ser, actitudes, cooperación y convivencia).

Se utiliza el promedio de las notas (teniendo en cuenta los rangos numéricos establecidos para cada nivel de desempeño) como un referente para saber el nivel de desempeño en que se encuentra el estudiante, así:

DESEMPEÑO (Cualitativo)	EQUIVALENCIA (Cuantitativo)
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.00
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

➤ **DESEMPEÑO SUPERIOR:** El estudiante de desempeño superior es aquel que alcanza desempeños óptimos en el área y/o asignatura respondiendo de manera asertiva con todos los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, alcanza los estándares y competencias y supera los objetivos y las metas de calidad previstas en el PEI. Se considera con Desempeño Superior al estudiante que reúne entre otras las siguientes características:

- Obtiene una valoración cuantitativa entre 4.6 a 5.0
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre realiza sus tareas y trabajos con responsabilidad y dedicación siendo asertivo en lo que se pretende con ellos.
- Es analítico, propositivo y crítico en sus cuestionamientos.
- Asiste a todas las clases y actividades académicas planeadas en la institución, y/o sus ausencias son justificadas y no afectan su proceso de aprendizaje.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece su proceso de aprendizaje
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.

- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
 - Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
 - Su desempeño académico supera el nivel de competencias que tiene el grupo.
 - Posee capacidades y/o talentos excepcionales que pone de manifiesto en su proceso formativo.
 - No presenta dificultades relacionales ni en su comportamiento con todas las personas de la comunidad educativa.
- **DESEMPEÑO ALTO:** El estudiante de desempeño alto es aquel que logra un desempeño satisfactorio en su proceso académico. Se considera con desempeño alto cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:
- Obtiene una valoración cuantitativa entre 4.0 a 4.5
 - Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
 - El trabajo en el aula es constante y aporta a la construcción de grupo.
 - Presenta excusas justificadas ante su inasistencia.
 - Presenta responsable y oportunamente sus trabajos y tareas.
 - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
 - Demuestra una actitud positiva en el trabajo en equipo
 - Demuestra interés y disposición para mejorar sus trabajos a partir de las sugerencias de los profesores.
 - Tiene disciplina y compromiso con las tareas asignadas.
- **DESEMPEÑO BÁSICO:** El estudiante de desempeño básico es aquel que logra los desempeños básicos en su proceso de formación y que requiere fortalecer más su nivel académico. Se considera con desempeño básico cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:
- Obtiene una valoración cuantitativa entre 3.0 a 3.9
 - Puede presentar faltas de asistencia justificadas y esto influye en su proceso de aprendizaje.
 - Requiere de actividades de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
 - Le cuesta asumir una actitud de liderazgo en las actividades de equipo
 - Le cuesta participar y aportar sus ideas al grupo
 - Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
 - Es poco proactivo con sus propuestas académicas de investigación.
 - Presenta algunas dificultades en los dispositivos básicos que afectan su desempeño, pero hay compromiso con el trabajo académico.
 - Presenta algunas situaciones actitudinales que afectan el ambiente de trabajo escolar y su desempeño.
- **DESEMPEÑO BAJO:** El estudiante de desempeño bajo es aquel que no logra los desempeños básicos establecidos en el plan de estudios institucional. Se considera con desempeño bajo cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:
- Obtiene una valoración cuantitativa entre 1.0 a 2.9

- No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere de un plan de mejoramiento con actividades de apoyo.
- Después de presentar el plan de mejoramiento con las actividades de apoyo, persisten las dificultades para alcanzar los desempeños básicos.
- Puede presentar faltas de asistencia no justificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos
- Se le dificulta seguir el ritmo de trabajo del grupo, por lo cual es frecuente que las actividades de clase queden incompletas.
- No cuenta con los apoyos y acompañamientos familiares y/o terapéuticos requeridos para nivelarse.
- Se le dificulta trabajar en equipo y dar sus aportes para resolver las situaciones de aprendizaje.
- No presenta propuestas académicas de investigación.
- Demuestra poco interés y motivación y compromiso con las actividades escolares.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que afecta su desempeño.
- Las dificultades actitudinales afectan su desempeño académico y el del grupo.

LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO: Valorando la competencia.

Los indicadores de logro, son el paso a paso (dosificación) de una meta mayor que es el LOGRO educativo. El Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 54 del Decreto 1860 de 1994, se refiere a los logros educativos, como los que orientan la evaluación y la promoción del educando. Por lo tanto, los logros son esas metas que se esperan obtener en el proceso educativo y que finalmente dan cuenta del desempeño de un estudiante, o sea, de las competencias que gradualmente va adquiriendo. El logro es el resultado que se espera alcanzar al finalizar determinado periodo o unidad didáctica.

El logro, se dosifica por medio de los indicadores de logro o desempeño. Esto significa, que los indicadores, son síntomas, indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e información perceptible, que, al ser confrontados con el logro esperado, nos dan evidencias significativas de los avances en pos de alcanzar el Logro. (MEN)

El MEN, direcciona con unos lineamientos generales (Resol. 2343 de 1996), la apropiación de los indicadores de logros por parte de las IE. Sin embargo, otorga autonomía, (Resol. 2343 de 1996. Artículo 4º) para realizar la formulación de los Logros e Indicadores de Logros o indicadores de desempeños (Dec. 1290), teniendo en cuenta el modelo pedagógico de cada una. La metodológica C3:Concientización, Conceptualización y Contextualización, modelo de Escuela Activa que propone desarrollar competencias a través de los aprendizajes significativos de los estudiantes, dichas competencias entendidas como “el conocimiento que alguien posee y el uso que ese alguien hace de dicho conocimiento al resolver una tarea con contenido y estructura propia o una situación específica y de acuerdo con un contexto, unas necesidades y unas exigencias concretas” (María Cristina Torrado).

El indicador de desempeño, no sólo permite evidenciar los aprendizajes de los estudiantes, sino también valorar los instrumentos que se están utilizando en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que validan la propuesta y la metodología empleada. (Ángel Ramos Ritzel). De acuerdo con esto, en la IE tendremos en cuenta los siguientes criterios para la redacción de los Logros e indicadores de desempeño:

Formulación de LOGROS: 1. Comenzar con un verbo en presente modo indicativo (operación mental que va a realizar – el sujeto está implícito-), 2. El objeto de evaluación (tema), 3. Criterio de valoración de la acción. 4. Adecuada redacción y coherencia.

Ejemplo: Utiliza operaciones básicas con números naturales para resolver situaciones de la vida cotidiana

1

2

3

Formulación de INDICADORES DE DESEMPEÑOS: 1. Comenzar con un verbo sustantivado (operación mental que realiza- el sujeto está implícito), 2. El objeto de evaluación (tema), 3. Criterio de valoración de la acción. 4. Adecuada redacción, Coherencia.

Ejemplo: Resolución por medio de la adición de números naturales de situaciones de la vida cotidiana.

1

2

3

CAPITULO 4.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios que regirán la Evaluación y Promoción de los estudiantes en la educación preescolar básica y media, están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en los artículos 20, 21, 22, 30; en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional, el Decreto 1075 de 2015, Decreto reglamentario único del sector educativo, el cual contempla los Decretos 1290 de abril de 2009, el Decreto 2247 de 1997 y la Ley 3011 de 1997 (educación de adultos), Decreto 1421 de 2017 (Población en situación de discapacidad).

4.1. CRITERIOS

- 4.1.1 Evaluar con los Estándares Nacionales Básicos de Competencias, en las áreas donde se encuentran ya diseñados por el MEN para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
- 4.1.2 Evaluar las áreas o asignaturas optativas por la Institución, según las necesidades específicas.
- 4.1.3 Aplicar el SIEE.
- 4.1.4. Dar a conocer al inicio de cada periodo académico los indicadores, los núcleos temáticos, las actividades para alcanzar los desempeños y las actividades de apoyo.
- 4.1.5. Las estrategias de valoración integral (mínimo cinco) serán planeadas e informadas al inicio de cada periodo académico.
- 4.1.6. Realizar el proceso evaluativo de manera cuantitativa, cualitativa y acumulativa, según el plan de área y a las estrategias de valoración integral establecidas en la institución.
- 4.1.7. Realizar por área o asignatura en cada periodo, la valoración del nivel de desempeño teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo (mínimo cinco acciones evaluativas), con una valoración del 70%. Una evaluación de periodo que dé cuenta de las competencias, con una valoración del 20%; la cual será el resultado del examen pruebas saber realizado por ente externo en unas áreas y la evaluación de conocimientos y competencias realizada por cada educador, en otras. La autoevaluación en cada una de las áreas o asignaturas (excepto los grados preescolar, primero, segundo y tercero, quienes realizarán una autoevaluación válida para todas las dimensiones o áreas), equivalente al 6% y la co-evaluación, con el mismo anterior, equivalente al 4%.

- 4.1.8. El proceso de refuerzos se aplicará antes de terminar cada periodo académico, posterior a la evaluación de periodo, en la respectiva hora de clase; de manera que los registros académicos contemplen la calificación definitiva.
- 4.1.9. Se informará a los estudiantes de manera oportuna, los resultados obtenidos en cada una de las acciones evaluativas.
- 4.1.10. Implementar los PIAR (Plan individual de ajustes razonable), en los casos de estudiantes en situación de discapacidad si lo amerita. **Ver documento SIEE N° 19**

4.1.11. Estrategias de mejoramiento:

- **Informe académico parcial:** Informe a padres y/o acudientes de estudiantes con desempeños bajos, en la quinta semana de cada periodo escolar. **Ver documento SIEE N° 3.1**
- **Plan de apoyo:** Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en la adquisición de sus competencias académicas.
- **Refuerzo:** Para aquellos estudiantes que no han logrado sus desempeños, al culminar cada periodo académico, el cual puede ser valorado con notas de 1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco punto cero).
- **Plan de mejora:** Para aquellos estudiantes que en forma reiterativa obtienen desempeños básicos o bajos, en las diferentes áreas y/o asignaturas.
- **Plan de recuperaciones:** Para aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar no logran los desempeños básicos en una o dos áreas. el cual puede ser valorado con nota máxima de 3.0 (tres punto cero).
- **Prueba de suficiencia:** Para aquellos estudiantes que no fueron promovidos y cumplen requisitos para inscribirse (sin doble repitencia y/o proceso de convivencia), para prueba de suficiencia al inicio del año escolar. **Ver documento SIEE N° 4.**
- **Nivelación:** Para estudiantes que ingresan en tiempo regular o extemporáneo, con áreas con bajo desempeño o sin cursar (áreas optativas).
- **Pactos académicos:** Para estudiantes con desempeños bajos durante el año anterior, que la comisión de evaluación y promoción segunda instancia determina. Así, como para estudiantes nuevos que ingresan con desempeños bajos. **Ver documento SIEE N° 5 y 5.1**
- **Promoción anticipada** para estudiantes con desempeño ALTO o SUPERIOR en el 1er periodo escolar.
- **PIAR** (Plan individual de ajustes razonables), en los casos de estudiantes en situación de discapacidad si lo amerita.

4.1.12. Los docentes deben realimentar las evaluaciones, trabajos y/o talleres corregidos, devolviéndolos oportunamente, además, de atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes, padres de familia o acudientes, respetando el debido proceso, presentando las evidencias correspondientes y dentro de la cordialidad que este requiere.

4.1.13. Informar al estudiante el resultado del periodo académico antes de entregar los registros legales en la institución.

4.1.13 El proceso evaluativo debe contemplar las ausencias justificadas y/o permisos permitiéndole al estudiante realizar acciones evaluativas dentro de un término de tres días hábiles siguientes a la presencia del estudiante en la Institución. La excusa debe estar avalada primero por rectoría, luego coordinación de convivencia, director de grupo y finalmente coordinación académica.

- 4.1.14 Cuando se presente que, en una acción evaluativa del desarrollo cognitivo, los desempeños no han sido alcanzados por el 60% o más de los estudiantes del grado, se deberá reprogramar la acción evaluativa, diferente y por única vez; a excepción de la prueba final del periodo.
- 4.1.15 Tener presente las necesidades específicas de los estudiantes con NEE, para dar respuesta a la diversidad de la población atendida y a la inclusión.
- 4.1.16 El estudiante que se encuentre cumpliendo con trabajo formativo en casa o haciendo uso de permiso institucional, deberá responder por las actividades académicas y acciones evaluativas que se desarrollaron durante el periodo del trabajo formativo en casa o del permiso, previo acuerdo con el educador y/o en la semana de refuerzos y si coincide con días de evaluaciones de periodo, solo asiste a presentarlas.
- 4.1.17 En caso de fraude en evaluaciones y trabajos asignados, individual y/o grupalmente, se asigna nota numérica de uno (1) en la respectiva estrategia evaluativa. Además, debe tener valoración baja (1) en la autoevaluación en el ítem No. 9 (formato de autoevaluación).

PARÁGRAFO: Son consideradas situaciones de fraude: entregar como propio el cuaderno de un compañero, copiar de otro en las evaluaciones, recibir o entregar información al escondido de manera verbal, escrita o gestual al momento de resolver una acción evaluativa de manera verbal o escrita, cortar y pegar de internet y entregar como construcción propia, usar los medios tecnológicos para hacer fraude, fotocopiar el trabajo de otros cambiando la portada, intercambiar evaluaciones para hacerlas pasar como propias.

- 4.1.18 Tener presente que con los estudiantes que culminan su año escolar con trabajo formativo en casa, se debe tener en cuenta el siguiente proceder:
- Acuerdo firmado (Resolución desde comité de convivencia), entre Institución Educativa, padre de familia/acudiente y estudiante, para los tiempos de entrega y recogida de temas de estudio, así como las debidas sustentaciones.
 - Entrega y recogida de temas de estudio, cada 15 días, (lunes o martes si el lunes es festivo), con el acudiente. Este procedimiento es acompañado desde la coordinación académica.
 - La convocatoria a docentes de las respectivas áreas o asignaturas por parte de la coordinación académica, para la escogencia y elaboración de temas de estudio para el estudiante, así como la valoración de las sustentaciones.
 - Las debidas sustentaciones, se realizan 1 vez al mes, de todo lo trabajado en este periodo. Por escrito, en espacio institucional.
 - La promoción en el año escolar del respectivo estudiante, será objeto de estudio en Comisión de Segunda Instancia.
- 4.1.19 Los estudiantes de Media Técnica que, al culminar grado décimo o undécimo, reprueben el año con una o más áreas propias de la Media Técnica, o no, deberán repetir el grado en la modalidad académica.
- 4.1.20 La IE no tiene obligación de graduar un estudiante de undécimo, que no haya cumplido con los requisitos para ser proclamado bachiller, por el sólo hecho de estar inscrito o en situación de aprobación, en una Institución de Educativa Superior.
- 4.1.21 Después del ingreso a la Media técnica, la cual sucede tras el correspondiente proceso de selección (ver documento SIEE N° 6), solo podrán retirarse de la misma, los estudiantes que presenten algún tipo de situación familiar o personal justificable, que le impida continuar en ella.

4.2 REFERENTES

- 4.2.1 Los Estándares Básicos de Competencias en las áreas fundamentales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional; además de los Lineamientos Curriculares de cada una de las áreas.
- 4.2.2 Las competencias específicas establecidas para cada una de las áreas de acuerdo a las características de cada saber y a la propuesta pedagógica.
- 4.2.3 Los Indicadores de desempeño elaborados por la institución para cada una de las áreas, desde los referentes de las competencias específicas de las áreas y los estándares básicos de competencias.
- 4.2.4. Las mallas curriculares construidas para cada una de las áreas en los diferentes grados; deben dar razón de los núcleos y ejes temáticos, los indicadores de desempeño, las competencias, la transversalidad de los proyectos y la propuesta metodológica, la intensidad, que se va a desarrollar. La estructura de la malla debe tener los siguientes contenidos:
 - 4.2.4.1. Problema del área
 - 4.2.4.2. Distribución del tiempo
 - 4.2.4.3. Objetivos por grado
 - 4.2.4.4. Objetivos Generales
 - 4.2.4.5. Objetivos por nivel
 - 4.2.4.6. Plan de área: Contenidos, núcleos, pregunta problematizadora, interdisciplinariedad de las áreas, proyectos y actividades, DBA, código del indicadores, indicadores de desempeño, estándares de desempeño, lineamientos curriculares-parámetros).
 - 4.2.4.7. Metodología.
 - 4.2.4.8. Espacio para la lúdica pedagógica.
 - 4.2.4.9. Plan de mejoramiento al estudiante (pre informe, plan de apoyo, refuerzo, recuperación, prueba de suficiencia, promoción anticipada, nivelaciones, profundizaciones, flexibilidad curricular)
 - 4.2.4.10. Acciones evaluativas para aplicar en el área.
 - 4.2.4.11. Principios del DUA.
 - 4.2.4.12. PIAR
 - 4.2.4.13. Metas
 - 4.2.4.14. Estrategias para alcanzar las metas.
 - 4.2.4.15. Recursos para el desarrollo del área.
 - 4.2.4.16. Bibliografía.
- 4.2.5 Las actividades de apoyo para aquellos estudiantes que presenten desempeños bajos durante el periodo escolar en cada una de las áreas y/o asignaturas, deben describir diferentes estrategias para superar las dificultades en el proceso académico.
- 4.2.6 Las actividades de refuerzo se realizarán durante el proceso y al finalizar el periodo escolar para aquellos estudiantes que presentaron desempeños bajos durante el mismo.
- 4.2.7 Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar el año escolar para aquellos estudiantes que presentaron desempeños bajos durante el mismo.
- 4.2.8 La variedad de estrategias evaluativas para los estudiantes con NEE, realizadas en cada área o asignatura.
- 4.2.9 Las evaluaciones de periodo internas y externas (enfocadas al desarrollo de competencias), Se realizarán en cada periodo escolar. Ver ruta para evaluaciones de periodo.
- 4.2.10 Las evaluaciones externas requeridas por el Estado (Saber, PISA, Olimpiadas del conocimiento, Universidades).

4.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN.

En cada área y/o asignatura se define el desempeño por periodo teniendo en cuenta la valoración de los procesos cognitivo, personal y social, el proceso de autoevaluación y la co-evaluación. Se utiliza el promedio de las notas (teniendo en cuenta los rangos numéricos establecidos para cada nivel de desempeño) como un referente para saber el nivel de desempeño en que se encuentra el estudiante, sin embargo, la valoración definitiva (por periodo) se concreta en un espacio donde el docente analiza con el estudiante su proceso académico y su autoevaluación. Además, del valor en porcentaje de cada una de las áreas, el cual es analizado y aprobado cada año por consejo académico. **Ver documento SIEE N° 7.**

Los aspectos cognitivo, personal y social se evalúan de manera integral en el proceso evaluativo que hace el docente en el aula de clase. De igual manera, al inicio del año escolar, se realiza la caracterización de aula, la cual permite tener un conocimiento amplio del grupo que permite identificar los estudiantes con NEE, en situación de vulnerabilidad y otros que requieren diferentes estrategias de mejoramiento.

PRIMER PERIODO

Segunda semana.

Plan de mejoramiento de estudiantes que no fueron promovidos (promoción anticipada con prueba de suficiencia al inicio de año). Según Directiva Ministerial 29 de 2010, que no hace referencia al número de áreas pérdidas, solo de estudiantes no sido promovidos. (Numeral 5.3).

Los estudiantes que no fueron promovidos en el año inmediatamente anterior y que hayan cumplido con el numeral 5.3, del presente documento, podrán presentar en la segunda semana lectiva, una evaluación de competencias en cada una de las áreas y/o asignaturas en las que presentó desempeño bajo. Debe obtener como mínimo una valoración de 3.5 -tres punto cinco-, en cada una de las áreas evaluadas para ser promovido al grado siguiente durante la tercera semana. En el caso de grado undécimo el procedimiento es el mismo. **Ver documento SIEE N° 4.**

Quinta semana: Informe parcial de desempeño académico, por parte del director de grupo a los padres de familia de los estudiantes, que vienen presentando desempeños bajos.

Octava semana: Evaluaciones de periodo del ente externo e internas, (Estas deben ser preparadas con anticipación con el objetivo de valorar competencias, o sea, valorar la aplicación del conocimiento. Su aplicación debe ser autorizada por líder de Gestión Académica).

Decima semana.

- Refuerzo para estudiantes con desempeños bajos, autoevaluación y co-evaluación.

SEGUNDO y TERCER PERIODO

Primera semana

- Reunión de comisiones de evaluación y promoción primera instancia para analizar los casos de estudiantes que presentaron desempeños bajos en el periodo anterior y se definan las estrategias para las actividades de apoyo y mejoramiento. Dichos planes deben quedar registrados en el diario de campo y se ejecutan dejando constancia en la planilla de notas física que reposa en el diario de campo, con firma del estudiante. Se debe dejar evidencia en actas de libros de comisión de evaluación y promoción primera instancia.

- Los docentes digitan los informes académicos y de comportamiento para los padres de familia, en el programa MASTER 2000.

Segunda semana.

- Entrega física y/o virtual a los padres de familia y/o acudientes del informe académico y comportamental del periodo correspondiente por parte del docente y compromisos de acompañamiento familiar en actividades para nivelar los indicadores que presentaron desempeños bajos en las áreas y/o asignaturas.

Segunda semana para segundo periodo.

- Promoción anticipada de estudiantes con capacidades excepcionales o Desempeños Superiores del primer periodo. Instancia responsable de definir, la Comisión de evaluación y promoción segunda instancia. **Ver documento SIEE N° 8 y 8.1**

Quinta semana: Informe parcial de desempeño académico, por parte del director de grupo a los padres de familia de los estudiantes, que vienen presentando desempeños bajos.

Octava semana: Evaluaciones de periodo del ente externo e internas, (Estas deben ser preparadas con anticipación con el objetivo de valorar competencias, o sea, de valorar la aplicación del conocimiento. Su aplicación debe ser autorizada por líder de Gestión Académica).

Novena y Décima semana.

- Refuerzo para estudiantes con desempeños bajos, autoevaluación y co-evaluación.

CUARTO PERIODO.

Primera y Segunda semana: Igual que en periodo anterior.

Quinta semana: Informe parcial de desempeño académico, por parte del director de grupo a los padres de familia de los estudiantes, que vienen presentando desempeños bajos.

Séptima semana:

- **Evaluaciones de periodo del ente externo e internas,** (Estas deben ser preparadas con anticipación con el objetivo de valorar competencias, o sea, de valorar la aplicación del conocimiento. Su aplicación debe ser autorizada por líder de Gestión Académica).
- Refuerzo, autoevaluación y co-evaluación a estudiantes.
- Se realiza el consolidado de la autoevaluación, co-evaluación y la heteroevaluación en cada una de las áreas y/o asignaturas con cada estudiante, para definir el nivel de desempeño final.

Octava semana:

- Se realizan las reuniones de las Comisiones de evaluación y promoción primera instancia por grados o áreas de desempeño para analizar la situación académica de todos los estudiantes y definir quien llega a segunda instancia.

Novena y décima semana:

- **Plan de recuperaciones:** Para los estudiantes que continúan presentando desempeños bajos al culminar el año escolar, se realiza la evaluación de recuperación por competencias, con temas de todo el año. Las valoraciones de dichas recuperaciones quedan consignadas en el acta de mejoramiento para estudiantes. Las notas son ingresadas al sistema por los docentes correspondientes. **Ver documento SIEE N° 9.**
- Después de las recuperaciones, se realiza la reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, para validar la promoción de los estudiantes que fueron reportados por la primera instancia como no promovidos.
- La digitación de informes académicos en el sistema MASTER 2000.

Semana institucional:

- Entrega física y/o virtual de informes académicos finales (quinto informe) a padres de familia y/o acudientes y entrega del plan de apoyo para prueba de suficiencia, a los estudiantes que no fueron promovidos (el cual es tema de preparación en el periodo de vacaciones por los estudiantes en sus casas).
- Inscripción de estudiantes con pérdida de año, para promoción anticipada por prueba de suficiencia.

Parágrafo: El informe del cuarto periodo, se ingresa al sistema y queda a disposición de padres y/o acudientes, puesto que al finalizar el año escolar se entrega un quinto informe o informe final.

4.4. EN LA MEDIA TECNICA.

En los grados de media técnica, donde el plan curricular técnico, es desarrollado a través de Seminarios, en cualquiera de los periodos lectivos, se juntaran las valoraciones de cada una de las capacitaciones, con sus porcentajes correspondientes para dar cuenta de la nota total del periodo escolar.

CAPITULO 5.

PROMOCIÓN ESCOLAR.

Se espera que el porcentaje de promoción esté en concordancia con las orientaciones del “Día E”, por lo tanto, la aprobación de estudiantes se orienta al 100%, ya que se establecen las estrategias necesarias para facilitarla; de no alcanzar esta meta y pensando en criterios de calidad se propone un indicador que se ajuste al porcentaje promedio de los últimos años: 92% en promoción de estudiantes.

5.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Teniendo en cuenta el artículo 6° del Decreto 1290 de 2009, la Directiva Ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010, para efectos de promoción de los grados 1° a 11°, el Decreto 3011 de 1997, para promoción de los CLEI III a VI (en modalidad presencial) y el Artículo 10 del Decreto 2247 de

1997 con el cual se evalúa y promueve el grado Transición, es decir, que no se reprueba. En la Institución Educativa **LA SALLE DE CAMPOAMOR**, se determinan los siguientes requisitos:

- 5.1.1. Los indicadores de desempeño que están contemplados en el plan de área o asignatura de la institución.
- 5.1.2. Serán promovidos al finalizar el año escolar, quienes hayan alcanzado Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico, en todas las áreas establecidas en el plan de estudios.
- 5.1.3. Un estudiante que, finalizado el año escolar, se encuentra con desempeño Bajo en un área, con valoración igual o superior a 2.5 y el promedio de todas las áreas incluida la de desempeño bajo, sea igual o superior a 3.5, será promovido al grado siguiente y en dicha área se le asignará la nota de 3.0
- 5.1.4. El estudiante que finalizado el año escolar se encuentre con desempeño bajo en (1) una o (2) dos áreas, deberá desarrollar las actividades del plan de recuperación específico, orientado por la comisión de evaluación y de promoción al finalizar el año lectivo, si, aun así, el estudiante no alcanza el desempeño básico de una o dos de esas áreas, deberá repetir el grado, lo cual se hará constar en el libro de Registro Escolar de Recuperaciones (el cual reposa en secretaria de la IE). Teniendo la oportunidad de continuar con el proceso descrito en el numeral 5.3, de este capítulo.
- 5.1.5. Los resultados de las actividades de apoyo realizados durante los periodos académicos a los estudiantes que han presentado desempeños bajos en una o más áreas, son un criterio decisivo en la promoción de grado, porque son la evidencia del avance o no del estudiante en su proceso académico. (Criterio importante para la Comisión de evaluación y promoción segunda instancia).
- 5.1.6. Para la promoción final de estudiantes con desempeños bajos, en cada una de las áreas no se promedian los resultados numéricos de cada periodo, se tiene en cuenta el resultado de las actividades de recuperación, las evaluaciones de competencias realizadas al finalizar el año escolar, el proceso de heteroevaluación y el análisis que la comisión haga a los casos remitidos sin promoción, todo esto a la luz de las competencias básicas que debe lograr el estudiante en cada área y en cada uno de los grados.
- 5.1.7. Los casos de estudiantes con NEE y vulnerabilidad se analizarán paralelamente, con el resto de la población, para su promoción. Solo casos que ameriten se analizaran específicamente.
- 5.1.8. En el acta de la última reunión del año de la comisión de evaluación y promoción primera instancia, deben quedar descritas las conclusiones del proceso del estudiante, para efectos de promoción o no.
- 5.1.9. La valoración máxima del proceso de recuperación será de 3.0 (tres punto cero), correspondiente al límite inferior del desempeño básico.
- 5.1.10. La institución educativa, mientras esté facultada para realizar validaciones o reconocimiento de saberes, podrá realizarlas en cualquier momento del año escolar, previo concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia y cumplimiento de requisitos de Ley.
Ver documentos SIEE N° 10 y 10.1

5.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES REGULARES CON DESEMPEÑO ALTO O SUPERIOR.

Los requisitos para la promoción anticipada de estudiantes con desempeño alto o superior son:

- Solicitud escrita a la comisión de evaluación y promoción segunda instancia, la cual puede ser hecha por el estudiante o el docente director de grupo, siempre con el aval del padre de familia y/o

acudiente. Solo es válida la solicitud de promoción anticipada, al finalizar el primer periodo escolar.

- Desempeño Alto o Superior (4.0 a 5.0) en todas las áreas del plan de estudio en el primer periodo.
- Desempeño positivo en la convivencia.
- Madurez psicosocial que permita la integración adecuada al nuevo grado.
- Tiene derecho a realizar este proceso todo estudiante que cumpla con los anteriores requisitos sin excepción.

Después de ser promovido al grado siguiente, realizará actividades de nivelación relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas en el primer periodo, las cuales quedan consignadas en los diarios de campo de los docentes, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño. El informe académico y comportamental del primer periodo, se le entregará normalmente del grado origen (o sea, del grado en el que empezó el año escolar) siendo estas las notas definitivas para este grado y para el primer periodo del grado destino (grado al que fue promovido anticipadamente) **Ver documento SIEE N° 8 y 8.1**

Los estudiantes de CLEI III y IV proceden para promoción anticipada. CLEI III, finalizado el primer periodo y CLEI IV finalizado el segundo periodo. Para los estudiantes de CLEI V y VI no aplica la promoción anticipada.

5.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA CON PRUEBA DE SUFICIENCIA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO ANTERIOR:

Los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior y que cumplen requisitos y se inscriben mediante convocatoria, podrán presentar en la segunda semana del primer periodo del año siguiente, una prueba de suficiencia, en cada una de las áreas en las que presentó desempeño bajo. Si obtiene como mínimo una valoración de 3.5 (tres punto cinco), podrá ser promovido al grado siguiente durante la tercera semana.

La convocatoria para que se inscriban, se realiza en la última semana del año escolar, por medio de circular informativa de fin de año, **Ver documento SIEE N° 4.1 y 4.2**, que surge de la Resolución rectoral para quienes no hayan sido promovidos en el año escolar y estén interesados en presentar prueba de suficiencia. Estos estudiantes inscritos podrán acceder a temas relacionados con las áreas a evaluar, en la fotocopiadora de la I.E, antes de irse a su periodo vacacional, o prepararse sobre los temas del área, de acuerdo con los planes de área que se encuentran en la web. Todo esto con el objetivo que puedan preparar la presentación de la prueba.

Después de ser promovido al grado siguiente, realizará actividades de nivelación, relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas en las primeras cuatro semanas del primer periodo, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño. Dichas actividades de nivelación estarán representadas en talleres de refuerzo del conocimiento, elaborados y valorados por parte de los docentes y de acuerdo con la intensidad horaria de las respectivas áreas, explicaciones adicionales por parte del educador, trabajo entre pares, compromiso personal del padre de familia para que permita el adecuado empalme al nuevo año escolar por parte del estudiante, entre otros. El primer informe académico y comportamental, corresponderá al grado al que fue promovido. **Ver documento N° 8.1**

5.4 PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La asistencia a las actividades académicas como condición para ser promovido, tanto en educación regular como en educación de adultos o tercera jornada, será como mínimo del 75%, esto con el propósito de formar al estudiante en la responsabilidad y compromiso que tiene consigo mismo y con la

institución. Además, para favorecer el progreso de las competencias académicas que se requieren en el desarrollo de cada una de las áreas. Se exceptúa de este porcentaje a los estudiantes que, teniendo suficientes actitudes y aptitudes, representan a la institución en eventos culturales, deportivos o académicos con permisos otorgados previamente, **ver documento formato SIEE N° 11**, los que sufren enfermedades catastróficas, los estudiantes que por razones de orden público no se pueden desplazar a la institución, entre otros. Estos casos se analizarán previamente en el consejo académico y consejo directivo para definir las actividades evaluativas que debe presentar. (Tomado del documento de orientaciones del SIEE de la Secretaría de Educación de Medellín).

5.5 No promoción.

- Cuando un estudiante de los grados 1° a 11°, deja de asistir el 25% o más (10 semanas o más), los estudiantes de CLEI III y IV, que dejen de asistir, el 15% o más (6 semanas o más), los estudiantes de CLEI V y VI, que dejen de asistir el 20% o más (4 semanas o más), a las actividades académicas y curriculares, de manera continua o discontinua y sin justificación, no será promovido al grado siguiente.
- El estudiante de grado Transición que tenga inasistencias injustificadas, será objeto de activación de ruta, desde el comité de convivencia escolar.
- No serán promovidos al grado siguiente quienes hayan presentado desempeño bajo en 3 (tres) o más áreas, como valoración final al culminar el año escolar.
- El estudiante, que, pasado el proceso de recuperaciones, no alcance los desempeños básicos en una o dos áreas.
- Cuando un estudiante no asista a las recuperaciones y no presente justificación válida de su ausencia.
- El estudiante de CLEI V y CLEI VI de modalidad presencial, que finalizadas las 22 semanas de clase (con profundización y recuperación), obtenga un desempeño bajo en cualquier área, deberá repetir el CLEI; a no ser que cumpla con el Numeral 5.1.3 del Capítulo 5 del SIEE.

PARAGRAFO: La Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, está facultada por el Consejo Directivo para determinar el cambio de ambiente escolar para aquellos estudiantes que presentan situación de doble repitencia. La doble repitencia se considera cuando un estudiante no es promovido en el mismo grado, por dos años consecutivos. (Todo esto después de agotado el proceso de mejoramiento académico a excepción de la Prueba de Suficiencia).

CAPITULO 6.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- Al inicio del año escolar, atendiendo a los criterios establecidos por la institución, así como las directrices y criterios del MEN, la IE se reserva el derecho de organizar los grupos de cada grado, de manera autónoma y según los desempeños de los estudiantes, teniendo en cuenta criterios como: equilibrio en número de estudiantes por grupo, NEE, seguimiento a la convivencia, edad, equidad en características de los estudiantes, situaciones especiales como enfermedades o tratamientos evidenciados, fortalecimiento a la autonomía y desarrollo del proyecto de vida, orientaciones y recomendaciones pedagógicas.

- Al iniciar cada período académico, se desarrollarán las estrategias de mejoramiento especificadas en el plan de clase, a quienes no hayan superado las insuficiencias del periodo anterior, dejando registro en el diario de campo.
- Durante el período, el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y aplica las estrategias de mejoramiento correspondientes y establecerá los mecanismos que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de aprobación sean máximos en cada área o asignatura.
- Los representantes de grupo llevarán un control de la programación de las evaluaciones que se hacen día a día, las cuales pueden ser hasta tres por día. Entendiéndose como acciones evaluativas: sustentaciones, exposiciones orales y/o escritas, evaluaciones, tareas y talleres. No aplica este control para las pruebas de periodo externas e internas. **Ver documento SIEE N° 12**
- Las actividades escolares (tareas) que complementan las acciones pedagógicas y que son asignadas por el docente, como trabajo en casa, deben estar acorde con la caracterización de aula, a las NEE y han de planearse con anterioridad, revisadas y realimentadas en las clases, así como valoradas de acuerdo con la escala desempeño del SIEE.
- Los docentes crearán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro de la jornada laboral, que permitan mejorar los niveles de desempeño, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de evaluaciones. Estas actividades tienen la finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de mejoramiento desarrolladas en cada período en su diario de campo, de manera que la comisión de evaluación y promoción, el consejo académico, el consejo directivo o el equipo operativo, puedan verificarlo en caso de reclamaciones.
- A las clases dejadas de servir, por situaciones de ausencia de docente debido a diferentes situaciones (calamidades, incapacidades, paro docente, capacitación, permiso remunerado, licencia, entre otros), se les hacen actividades de reposición, las cuales son direccionadas por el docente para dentro o fuera del aula de clase. (Consejo académico).
- Análisis del desempeño de los estudiantes en cada período en la comisión de evaluación y promoción primera instancia, definiendo estrategias de apoyo con los estudiantes que lo requieren. Estas estrategias y su seguimiento en los diferentes periodos deben quedar consignadas en las actas de reunión y diarios de campo. **Ver documento instructivo SIEE N° 13: elaboración de actas.**
- La comisión de evaluación y promoción, en sus dos instancias, el consejo académico y el líder de gestión académica, harán seguimiento permanente a los procesos de evaluación y plantearán directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización, con el fin de alcanzar niveles óptimos en el desempeño de los estudiantes.
- Reuniones periódicas de docentes por áreas para evaluar debilidades y/o fortalezas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- En la mitad del periodo escolar, el director de grupo recoge con anterioridad, de los docentes de las diferentes áreas las insuficiencias en los desempeños parciales, en el formato de seguimiento al informe parcial académico. **Ver formato SIEE N° 3.**
- El director de grupo informará de forma personal o escrita, a los padres de familia de los estudiantes, que vienen presentando desempeños bajos en el proceso, con el fin de establecer en conjunto con estos, estrategias de mejora y acompañamiento requeridos para superar las insuficiencias y establecer correctivos, para que de esta forma se pueda mejorar en las áreas que requiera, antes de culminar el periodo. (Se debe dejar constancia de dicho informe en el diario de campo). **Ver formato SIEE N° 3.1**
- El docente director de grupo recoge en el formato de informe parcial académico, el resultado del plan de apoyo, registrado por los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, con la

respectiva firma de los estudiantes, a quienes se les informan los resultados. **Ver documento SIEE N° 3.**

- La valoración formativa se dará de manera permanente y en todas las áreas del conocimiento, mediante la autoevaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación.
- Los refuerzos, profundizaciones, planes de apoyo o de mejoramiento que requieran los estudiantes con NEE (Necesidades educativas especiales), discapacidad que requiera PIAR y los estudiantes con talentos excepcionales, deben ser realizados en el marco de la flexibilidad curricular y registrados en los diarios de campo.
- Actividades y planes de mejoramiento para que el estudiante realice en la casa con el acompañamiento de la familia.
- Comunicación permanente del docente con padre de familia que realimente el proceso formativo, en horas estipuladas desde el horario general.
- Atención en fechas extemporáneas a padres de familia, de parte de directivas y docentes.
- Vigilancia permanente del proceso educativo del padre de familia a través del registro de notas en la página web. **En proceso de construcción.**
- La IE LA SALLE DE CAMPOAMOR, ofrece en la continuidad de su ciclo propedéutico de estudio, la media técnica, la cual tiene como propósito primordial ofrecer a los estudiantes competencias para la vida laboral y personal, desarrollando conocimiento fundamental que será útil en cualquier ámbito de desempeño del futuro egresado. Para lograr esta formación con valor agregado se establecen unos compromisos muy específicos de parte del estudiante en formación y de la familia corresponsable, ya que después de firmar el compromiso por parte del padre de familia y el estudiante la culminación del proceso en grado 11° se convierte en obligatorio y no se permite su retiro antes si no es por motivos de fuerza mayor, para garantizar procesos de calidad, formación y compromiso. Para realizar la selección de los estudiantes que se inscriben en la Media Técnica, se ejecuta el siguiente protocolo:
 - ✚ Sensibilización sobre la importancia de los estudios técnicos y el ciclo propedéutico, a los estudiantes del grado 9°.
 - ✚ Valoración del perfil vocacional a través de la encuesta diseñada por profesional externo (sicólogo) a la institución.
 - ✚ Socialización de resultados de perfil afín a la media técnica ofrecida por la institución.
 - ✚ Selección de los estudiantes con perfil afín a la media técnica ofrecida por la institución.
 - ✚ Reunión con padres y estudiantes seleccionados para la inducción y establecimiento de compromisos y responsabilidades y permanencia sobre los estudios a iniciar.
 - ✚ Conformación y matrícula de los grupos en el SIMAT.

6.1. INSTANCIAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. El Docente de área y/o asignatura: primera instancia, evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. El Director de Grupo: instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. El Líder del proceso Gestión Académico Pedagógica: instancia de análisis y resolución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
4. La Comisión de Evaluación y de Promoción:
 - a. Primera Instancia de revisión y recomendación, en cuanto a evaluación y promoción. Está integrada por directores de grupo del grado que cursa el estudiante. En la Básica secundaria y Media, además, se incluye un docente que sirva clases en ese grado y que no sea Director de Grupo.

- b. Segunda Instancia para la toma de decisión, en los casos persistentes de superación e insuficiencia en el desarrollo de competencias. Está integrada por la Rectora o su delegado, el Líder de Gestión Académica, los Líderes de Formación y de convivencia, un Docente de cada grado, un Docente representante de la tercera jornada, un Padre de Familia del Consejo de Padres y la Profesional de Apoyo.
5. Rector (a): instancia de reposición.
6. Consejo Directivo: Última instancia de apelación. En el ámbito institucional, en la solución de reclamos.

Parágrafo: Se mantienen las funciones de la Comisión de Evaluación y de Promoción establecidas en el Decreto 230 del 11 de febrero del 2002, Artículo 8º, para esta comisión. Por lo tanto, se ocupa de:

- ✓ Velar porque ningún integrante de la Institución Educativa retenga informes de carácter evaluativo y formativo de los estudiantes, salvo en los casos del no pago oportuno de los costos educativos en la tercera jornada, o ante una situación tipificada y procesada en el Comité de Convivencia Escolar; y/o cuando el padre de familia no demuestre el hecho sobreviniente que le impide el cumplimiento de las obligaciones de corresponsabilidad contraídas con la institución en el momento de la matrícula.
- ✓ Analizar al final de cada período y al terminar el año escolar, los casos de los estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas, y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de mejoramiento.
- ✓ Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
- ✓ Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de mejoramiento.
- ✓ Decidir bajo criterios establecidos por el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, la promoción anticipada de estudiantes con desempeños superiores y altos, o con prueba de suficiencia aprobada, durante el primer periodo académico.
- ✓ Analizar las causas de deserción escolar con base en la información arrojada por el SIMPADE (Sistema de información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar) y otras estrategias institucionales, para proponer acciones preventivas.
- ✓ Promover la capacitación y actualización del personal docente, sobre diferentes temáticas que apunten a la concepción y cualificación de las acciones evaluativas, que se pueden implementar.
- ✓ Velar para que los procesos evaluativos en las prácticas de aula favorezcan el desarrollo del pensamiento, los auto esquemas, la comunicación efectiva, la toma de decisiones, el ejercicio de la responsabilidad ciudadana y la sana convivencia de los estudiantes.
- ✓ Velar porque la práctica evaluativa en la institución se ajuste a los lineamientos legales.
- ✓ Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.
- ✓ Analizar los casos de estudiantes en situación de vulnerabilidad derivadas de: discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, desplazamiento, víctima del conflicto, orientación de género, grupos étnicos, credo, política, o cualquier otra situación, tendiente a no favorecer los procesos de inclusión escolar exitosos.
- ✓ Las demás que se deriven de las anteriores.

6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

- a. El estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá solicitar cita con la instancia correspondiente y por escrito hacer su reclamación, en un término máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la ocurrencia de la situación o de la entrega de la valoración integral.

- b. La instancia responsable de responder deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante; verificando la situación solicitada y procederá, según corresponda, en un término de 10 días hábiles, comunicándose con el estudiante, padre de familia o acudiente para dar respuesta respetuosa y clara, dejando la respectiva evidencia de lo actuado.
- c. En caso de no quedar satisfecho con la decisión, el estudiante, padre de familia y/o acudiente, podrá acudir a la instancia siguiente, hasta agotar todas las instancias, en forma escrita y en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles de la comunicación presentada por la instancia anterior, para la solución del caso.

6.3. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

- Toda reclamación debe presentarse por escrito y ante la instancia que corresponda y en los términos establecidos.
- Toda respuesta dada por cualquier instancia a una reclamación debe ser por escrito y en los términos establecidos.
- Ante toda decisión proceden los recursos, en los términos fijados para ello. Toda esta documentación una vez resuelta la situación, reposa en el archivo del líder Académico de la Institución Educativa.

6.4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES, EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y CON NEE.

- El Estudiante que después de desarrolladas las actividades de mejoramiento en cada periodo académico, y que persista en sus Desempeños Bajos, deberá seguir las recomendaciones y los compromisos del plan de mejoramiento fijados por el docente (Estrategias de apoyo y profundización). El docente debe registrar en su diario de campo que será revisado por el Líder de la Gestión Académico Pedagógica y quien sea designado.
 - La Comisión de Evaluación y Promoción de Primera Instancia, analizará el desempeño académico de todo el estudiantado al finalizar el período escolar, para evidenciar los avances o dificultades de los estudiantes, con el propósito de identificar el porcentaje de estudiantes en riesgo de reprobación la asignatura, el área o el año escolar e implementar las mejoras.
 - Si la entrega de informes académicos no fue tipo entrevista, los directivos, programarán reuniones con los padres de familia de los estudiantes que presentan Desempeños Bajos, con el propósito de orientar estrategias, que permitan la superación de las dificultades académicas presentadas.
 - Los Padres de Familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia, integrándose en las actividades programadas por la Institución, mediante la participación activa y permanente, en talleres, reuniones para la entrega de informes académicos, asesorías individuales, grupos focales, entre otras; como corresponsables en la formación integral del estudiante.
 - Ante una incapacidad médica, el estudiante debe presentarla al Coordinador de jornada en los dos (2) días hábiles a su regreso, quien la refrenda para que el Docente realice el plan de apoyo correspondiente.

- Ante las excusas por ausencias remitidas por los padres de familia después de la situación, la Coordinación valida la justificación y procede a autorizar o no el plan de apoyo. Estas excusas se presentan en el término de los dos (2) días hábiles siguientes al regreso del estudiante.
- Para los estudiantes que no lograron un desempeño básico aún con las actividades de refuerzo, se realizarán acciones evaluativas de recuperación, sólo en una o dos áreas al finalizar el cuarto periodo escolar.
- Los estudiantes que persistan en el Desempeño Bajo hasta en dos áreas (o sea, que no hayan sido promovidos), al finalizar el año escolar, recibirán de los docentes de las áreas respectivas, orientaciones para el estudio, como soporte para la prueba de suficiencia que se realiza en la segunda semana de inicio del año escolar, y así ser promovido o no al grado siguiente. Este plan de apoyo y o repaso de temas, debe ser desarrollado con la corresponsabilidad de los Padres de la Familia, en el período de vacaciones.
- A los estudiantes que se transfieren a otra institución en la mitad o más, de un periodo académico, se les entregan notas parciales de sus desempeños, las cuales se encarga de recoger el docente director de grupo. En la secretaría institucional se diligencia el certificado. **Ver documento SIEE N° 16.**
- A Los estudiantes de educación regular que lleguen provenientes de otras instituciones educativas, en diferentes épocas del año, con áreas o asignaturas pendientes, se les realizará la correspondiente nivelación, para que continúe con su proceso escolar, direccionada desde la Coordinación Académica. **Ver documento SIEE N° 9: Acta plan de mejoramiento para estudiantes que nivelan.**
- Al Estudiante que ingresa, ya iniciado el año escolar, se le hará seguimiento por parte de docentes y directivas, en lo relacionado con su adaptación, tanto cognitiva como social y personal, para garantizar el tránsito exitoso. **Ver documento SIEE N° 14 y 14.1**
- Los Estudiantes con NEE y/o situaciones pedagógicas pendientes, serán acompañados por grupos de apoyo entre compañeros de clase y trabajo colaborativo entre pares.
- Los estudiantes que cumplen con trabajo formativo en casa temporalmente se presentan con los cuadernos al día, con el trabajo reflexivo asignado sobre las situaciones cometidas, y los que finalizan el año escolar con trabajo formativo en casa, se les hará entrega y recibo de talleres o demás actividades de apoyo académico; de tal manera que la Comisión de evaluación y Promoción Segunda Instancia, pueda definir la finalización del año escolar.
- Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tenga contemplado en su SIEE para la respectiva aprobación del año escolar (ARTICULO 20 del decreto 1470/13).

6.5 PROTOCOLO DE ATENCION PARA LOS ESTUDIANTES ENFERMOS MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Es deber de la familia poner en conocimiento de la institución educativa las situaciones de salud especiales que ameriten ajustes o flexibilidad en el currículum, tales como Cáncer en cualquiera de sus etapas o modalidades, aplasias medulares, síndrome de falla medular, desórdenes

hemorrágicos hereditarios, enfermedades hematológicas congénitas, histiocitosis y desórdenes histiocitarios o cualquier otra enfermedad de tipo catastrófico o que de alguna manera impida el normal desarrollo y atención del proceso académico; aportando el diagnóstico médico necesario. Los padres de familia o acudientes deben allegar a la institución todos los diagnósticos e incapacidades a fin de ser tenidos en cuenta en los procesos evaluativos y de formación.

2. Es deber de la institución registrarla en el SIMAT.

3. Informar a los docentes involucrados en el proceso educativo del estudiante sobre la condición de salud.

4. El docente debe hacer ajustes razonables al currículo de acuerdo a las condiciones específicas del estudiante teniendo como soporte el diseño universal del aprendizaje.

5. Ofrecer al estudiante actividades de nivelación que le permitan garantizar el normal desarrollo de su proceso educativo, cuando este de regreso en la IE.

6. Ofrecer asesoría y orientación al estudiante y a su acudiente.

7. Suscribir con entidades de salud cuando el caso lo amerite convenios de apoyo interinstitucional, desde el profesional de apoyo de la IE.

8. Poner a disposición del estudiante los servicios de apoyo pedagógico con que cuenta la institución.

9. Realizar solicitud a la Secretaria de Educación el apoyo académico especial para el estudiante que lo requiera, desde el profesional de apoyo de la IE.

10. Solicitar a la familia y/o a la entidad que ofrece el apoyo académico especial los informes correspondientes, con el propósito de realizar el reconocimiento académico oportuno con el fin de garantizar la permanencia y promoción en el sistema educativo.

12. La acumulación de ausencias de los estudiantes, que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados no podrán ser tenidas en cuenta por sospecha de cáncer o tratamiento.

13. Los estudiantes que sean incapacitados no deben asistir a la IE, sin autorización específica (por escrito), del profesional de la salud. De igual manera el profesional de la salud deberá ser quien autorice el trabajo académico en casa, cuando el estudiante se encuentre incapacitado.

6.6. PERÍODOS ACADÉMICOS Y ENTREGA DE INFORMES.

En la Institución Educativa LA SALLE DE CAMPOAMOR, el año lectivo se divide en cuatro períodos académicos de igual duración y valoración, para los grados primero a undécimo y CLEI III y IV. Al finalizar cada período se entregará un informe de valoración integral al padre de familia. El cual mostrará la valoración numérica y cualitativa del desempeño del estudiante. Este informe debe incluir, recomendaciones y estrategias de mejora para el desempeño escolar, de acuerdo con las necesidades del Estudiante.

El seguimiento del cuarto período estará a disposición del padre de familia de manera virtual (**en proceso de construcción**) y el informe final se entregará de manera física, una vez concluido el año escolar, ya que es requisito para la renovación de matrícula, previa información del Docente titular del área de los resultados valorativos, para que los estudiantes conozcan los resultados antes de la entrega de informes finales, a los padres de familia.

El informe parcial o final que entrega la institución, permite la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones educativas del país.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2247 de 1997, los padres y/o acudientes de los estudiantes del grado Transición recibirán cada periodo académico un informe descriptivo que permite apreciar el avance en la formación integral de los estudiantes.

Los Padres de Familia, acudientes o los Estudiantes mayores de edad, matriculados en los CLEI V y VI, recibirán tres informes académicos distribuidos de la siguiente manera: el primer informe pasadas las primeras diez semanas de clase, incluida una semana de refuerzos; un segundo informe transcurridas otras diez semanas de clase, igualmente incluido un período de refuerzos y recibirán un tercer informe definitivo, después de dos semanas de profundización y recuperaciones, para que la Comisión de Evaluación y Promoción estudie, analice y defina la promoción del Estudiante.

6.6 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes de valoración y que se entregan al finalizar cada periodo académico, estarán constituidos por: Identificación general, las áreas del currículo según el grado, cada una de las áreas o asignaturas debe llevar la valoración cuantitativa con valores entre uno y cinco (1 – 5) y el desempeño al que equivale, la descripción cualitativa del Desempeño (fortalezas, debilidades del estudiante, recomendaciones y estrategias para mejorar) con el propósito de identificar fortalezas y debilidades por parte del estudiante y el padre de familia; la asistencia, la descripción de convivencia, el consolidado de los resultados académicos obtenidos en los períodos anteriores y la firma del director de grupo.

Estos informes pueden ser físicos o virtuales (**En proceso de construcción**). La metodología puede ser tipo entrevista, por sub grupos o en asamblea general.

En el informe académico y de convivencia de los estudiantes, las áreas que presenten Desempeños Bajos, debe ir acompañadas de recomendaciones y actividades de apoyo para que el estudiante desarrolle en su hogar.

6.7 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando con los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. (Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015).

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio, se sirve de acuerdo con reglamentación del Manual de Convivencia de la IE, mediante el desarrollo del proyecto.

El cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Reglamentado por el Artículos 10 al 35, 73, 76 77, 78 y 79 de la Ley 115 de 1994, lo establece como obligación para los estudiantes de Educación media durante los dos grados de estudio – 10º y 11, prestar el servicio social estudiantil Obligatorio y Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en sus Artículos 2.3.3.1.4.1 al 2.3.3.1.4.4 y del Artículo 2.3.3.1.6.1 al 2.3.3.1.6.3; tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando con los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando, respecto a su entorno social.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio (alfabetización) para los grados 10º y 11º jornada diurna y CLEI V y VI tercera jornada, es requisito para ser proclamado Bachiller, la realización del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO), se realiza dentro de la Institución Educativa, haciendo uso de la autonomía Institucional y de la prevención del riesgo, con una intensidad de 130 horas: 80 prácticas y 50 teóricas sobre Constitucionalidad, (la cual se desarrolla en el área de Ciencias Sociales); este servicio no está contemplado realizarlo con entidades externas, ante un caso especial, se hace el respectivo análisis a nivel interno, se aprueba o no, y de aprobarse se realiza el convenio y se remite a la Secretaría de Educación Municipal para la respectiva autorización (ver parágrafo).

PARAGRAFO: Solo para los estudiantes de secundaria de carácter técnico de la IE y que culminen sus estudios técnicos en la misma, se aprobó a través del Consejo Académico (acta N°. 1 del 21 de febrero de 2018) y el Consejo Directivo (acta N° 03 del 19 de abril de 2018), la convalidación de un 60% de la horas prácticas, (48 horas), con los estudios de Media Técnica, lo que significa que los estudiantes solo realizan 32 horas presenciales en Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Esto con la finalidad de generar, entre otras, estrategias de permanencia de los estudiantes y finalización efectiva y de impacto positivo en la culminación de estudios secundarios de los estudiantes, sin perjuicio de la legislación.

CAPITULO 7.

ESTIMULOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES.

Entre las acciones estratégicas que implementa la institución para motivar a los estudiantes al aprendizaje, se encuentran los estímulos Institucionales. El Plan de Estímulos Institucionales para estudiantes estará representado por las siguientes acciones:

1. Exposición en cuadro de honor de estudiantes con buen desempeño académico y de convivencia.
2. Entrega de Informe académico y de convivencia de manera personal o virtual al Estudiante, que aprobó todas las áreas y/o asignaturas, y no tuvo dificultades de convivencia escolar, sin la presencia del padre de familia y/o acudiente a la reunión.
3. Entrega de tarjetas motivacionales (tipo semáforo) a nivel académico y de convivencia con el informe de periodo, para estimular y felicitar a los estudiantes que aprueban todos los indicadores de desempeño y para prevenir al padre de familia y/o acudiente y al estudiante, sobre el riesgo de reprobar áreas o asignaturas.
4. Reconocimiento público a estudiantes con buenos desempeños durante el periodo académico.
5. Tarjeta de felicitación y motivación, desde las directivas de la institución al padre de familia, de estudiantes con desempeños académicos destacados y sin dificultades de convivencia.
6. Menciones de honor al finalizar el año escolar, para los estudiantes que se destaquen por su integralidad (Lasallista), alto nivel académico, convivencia, colaboración y sentido de pertenencia;

además, por su desempeño deportivo, cultural, participación destacada en programas y proyectos, mejor resultado PRUEBA SABER 11, estudiantes admitidos a la universidad y permanencia desde transición a undécimo en la Institución.

CAPITULO 8.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS Y TECNICOS EN LOS GRADOS UNDECIMO Y CLEI VI.

El acto de graduación debe entenderse como el término del proceso de la actuación académica del estudiante y sus familiares en la institución. La graduación de bachilleres, es un acto institucional, que se realiza como cumplimiento de requisitos a aquellos estudiantes que culminan sus estudios completamente y son analizados y aprobados por la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia y por el Comité de Convivencia Escolar; por lo tanto, previo cumplimiento satisfactorio de los deberes, tanto académicos, como de convivencia, tienen el derecho a graduarse.

Durante la graduación, se hace entrega del reconocimiento a la Excelencia LASALLISTA, o sea, al estudiante cuyo desempeño académico y de convivencia es de nivel superior; además, se reconocerá a aquellos estudiantes que se destaquen por su alto nivel académico, su convivencia, sentido de pertenencia y su colaboración; igualmente, otros estímulos relacionados en el capítulo 7 de este documento. Los requisitos para la correspondiente graduación son:

1. Haber terminado satisfactoriamente la Educación Media, regular o técnica.
2. Haber alcanzado todos los desempeños académicos básicos, de las áreas obligatorias y optativas, en educación regular y técnica.
3. Cumplir con todos los objetivos del currículo, contemplados en el plan de estudios.
4. Cumplir Servicio Social Obligatorio y las horas de constitucionalidad, los cuales deben haber culminado el último día hábil del mes de septiembre.
5. Presentar el registro civil original.
6. Fotocopia C.C, tarjeta de identidad, o N° de folio del Registro Civil.
7. Certificado de estudios de 5° a 11°.
8. Tener el porcentaje legal de asistencia estipulado por la institución.
9. Estar a paz y salvo con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.

El protocolo para verificación de requisitos para graduarse de bachiller está descrito en el **documento SIEE N° 15.**

PARÁGRAFO:

Los estudiantes de grado undécimo que presenten desempeños bajos en una o dos áreas, al finalizar el año escolar, deberán presentar las actividades de recuperación correspondientes, en las fechas programadas por la institución.

En caso de no aprobarlas, no podrán graduarse, sin embargo, podrán presentar previa inscripción, la prueba de suficiencia, de las áreas no aprobadas al inicio del año siguiente, durante la segunda semana lectiva del primer período escolar. Los estudiantes de undécimo, que no aprueben el grado, al finalizar el año escolar, terminan su proceso escolar de undécimo, cuando presenten la prueba de suficiencia con pleno lleno de requisitos. La aprobación o no de la prueba de suficiencia, define la promoción. Después de haberla aprobado, recibirán su título de bachiller en la secretaria de la Institución, de lo contrario continuarán cursando nuevamente el grado undécimo, donde consideren pertinente. No aplica para estudiantes de CLEI VI.

8.1. REQUISITOS PARA LA PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS Y TECNICOS EN LOS GRADOS UNDECIMO Y CLEI VI.

La “Proclamación de Bachilleres”, es un acto institucional, que se realiza como estímulo y como reconocimiento a aquellos estudiantes que culminan sus estudios completamente y son aprobados por la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda instancia y por el Comité de Convivencia Escolar; por lo tanto, el derecho a la asistencia estará condicionado al cumplimiento satisfactorio de los deberes de los estudiantes, con la dependencia académica, de convivencia y demás de la institución. De acuerdo con análisis previo de los casos particulares de los graduandos. , la Institución se reserva el derecho a la participación, debido a que debe estar a paz y salvo por todo concepto ante las dependencias de: Académica, Formación y Convivencia, Biblioteca, Apoyos Pedagógicos, Bienes, espacios institucionales en concepción, Secretaría y la Rectoría. El estudiante es el directo responsable de obtener la firma de cumplimiento de paz y salvo o en su defecto el padre y/o acudiente.

La Institución Educativa, se reserva el derecho a la asistencia o no, del estudiante al acto institucional de proclamación de bachilleres. El Consejo Directivo definirá, la participación, cuando el estudiante presenta una situación académica sin resolver o de convivencia tipo II o III y/o por no cumplir con los requisitos descritos según protocolo Documento SIEE N° 15. A los estudiantes que no participan del acto institucional “Proclamación de Bachilleres”, se les hará entrega de la documentación legal que los acredita como bachilleres, en la Secretaría de la Institución, en las fechas programadas y divulgadas en los medios de comunicación institucional. Los cupos para el acto de proclamación son determinados por el equipo organizador del evento, atendiendo los criterios definidos a nivel institucional. Todo esto reglamentado desde el Manual de Convivencia institucional.

Durante el acto de proclamación, se hace entrega del reconocimiento a la Excelencia LASALLISTA, o sea, al estudiante cuyo desempeño académico y de convivencia son de nivel superior; además, se reconocerá a aquellos estudiantes que se destaquen por su alto nivel académico, su convivencia, sentido de pertenencia y su colaboración; igualmente, otros estímulos relacionados en el capítulo 7 de este documento.

En todo caso, es necesario, haber cumplido con los requisitos para hacerse acreedor al título de bachiller, descritos en el capítulo 8. **Protocolo documento SIEE N° 15.**

PARÁGRAFO:

Los estudiantes de grado undécimo que presenten desempeños bajos en una o dos áreas, al finalizar el año escolar, deberán presentar las actividades de recuperación correspondientes, en las fechas programadas por la institución.

En caso de no aprobarlas, no podrán asistir al acto institucional “Proclamación de Bachilleres”, sin embargo, podrán presentar previa inscripción, la prueba de suficiencia, de las áreas no aprobadas al inicio del año siguiente, durante la segunda semana lectiva del primer período escolar. Los estudiantes de undécimo, que no aprueben el grado, al finalizar el año escolar, terminan su proceso escolar de undécimo, cuando presenten la prueba de suficiencia con pleno lleno de requisitos. La aprobación o no de la prueba de suficiencia, define la promoción. Después de haberla aprobado, recibirán su título de bachiller en la secretaria de la Institución, de lo contrario continuarán cursando nuevamente el grado undécimo, donde consideren pertinente. No aplica para estudiantes de CLEI VI.

CAPITULO 9.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Las siguientes son las acciones que garantizan que los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa den cumplimiento a los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.E:

Todo docente socializa las competencias y desempeños esperados en los grados y en las áreas y/o asignaturas, al inicio de cada periodo académico, de igual manera definirá los criterios y parámetros de evaluación y actividades de apoyo, y los comunica oportunamente a los estudiantes.

La Comisión de Evaluación y Promoción primera instancia, analiza al finalizar cada período académico, el desempeño de los estudiantes y determina las estrategias tendientes a la superación de las dificultades de los estudiantes con Desempeño Bajo, dejando constancia en el libro de actas para su seguimiento.
Ver documento SIEE N°. 13

La Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, analiza al finalizar cada período académico, el desempeño de los estudiantes y determina las estrategias tendientes a la superación de las dificultades de los estudiantes con Desempeño Bajo, dejando constancia en el libro de actas para su seguimiento.
Ver documento SIEE N°. 13

La profesional de apoyo, el director de grupo, los docentes, los directivos y los padres de familia, acompañarán a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar, de acuerdo a sus necesidades individuales.

El docente ha de posibilitar la participación del estudiante en la definición de los parámetros de evaluación (estrategias, instrumentos y tiempos).

Mediante la revisión del registro de las acciones evaluativas (control curricular) y diario de campo, el Equipo Directivo evidenciará el seguimiento, planes de apoyo para estudiantes que lo requieran y resultados del proceso, para garantizar el cumplimiento del proceso evaluativo (Desarrollo cognitivo, personal y social).

En la institución, cada área velará porque se desarrolle el plan de área diseñado para el año y se alcance un alto porcentaje de aprendizaje y como consecuencia de aprobación.

Control de la programación de las evaluaciones y actividades complementarias para el hogar, que se hacen día a día. Entre ellas: Sustentaciones, exposiciones orales y/o escritas, evaluaciones, tareas y talleres.

Se direccionan desde la gestión académica, las diferentes estrategias de apoyo y planes de mejoramiento con los estudiantes que lo requieran (pre informe, plan de apoyo, refuerzo, recuperación, prueba de suficiencia, nivelaciones, profundizaciones, flexibilidad curricular, atención a padres-AP).

Entrega de tarjetas motivacionales (tipo semáforo), a nivel académico y de convivencia con el informe de periodo, para estimular y felicitar a los estudiantes que aprueban todos los indicadores de desempeño y para prevenir al padre de familia y/o acudiente y al estudiante, sobre el riesgo de reprobar áreas o asignaturas, de igual manera para alertar sobre situaciones de convivencia.

Articular el SIEE y el Manual de Convivencia a los lineamientos estipulados en el Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de lograr la formación de estudiantes que cumplan con la filosofía Lasallista.

Uso de los mecanismos de comunicación institucional para la socialización del S.I.E.E. con los diferentes agentes de la Comunidad Educativa.

Aplicación de instrumentos de registro, seguimiento y difusión de resultados de los procesos evaluativos.

Las directivas de la I.E. velarán para que las estrategias evaluativas para los estudiantes con NEE, estén en coherencia con los principios de la flexibilidad curricular.

El Consejo Directivo vela por el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), previa revisión de instancias competentes.

Vincular a padres de familia y/o acudientes en los procesos valorativos y de mejoramiento de los estudiantes.

Seguimiento a estudiantes con pactos académicos o de convivencia.

9.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES ACADEMICOS Y TECNICOS.

- Ser evaluado de manera integral (cognitivo, personal y social)
- Conocer y acatar el SIEE, desde el inicio del año escolar.
- Evidenciar los resultados de los procesos valorativos y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Ser propositivos en los procesos de valoración.
- Orientación de los servicios de apoyo pedagógico.
- Ser evaluado de acuerdo con sus capacidades y condiciones individuales.
- Recibir completamente los periodos académicos por parte de los docentes de los entes articuladores y del docente técnico institucional.
- Participar activamente de las Ferias Empresariales que lidere la Institución.
- Recibir asesoría vocacional y profesional por parte de la Institución o de entidades del Estado.
- En la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la convalidación de un 60% de las horas prácticas, (48 horas), con los estudios de Media Técnica.

- Recibir estímulo por las propuestas innovadoras de alto impacto, como producto de los estudios académicos o técnicos.

9.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES.

- Conocer el SIEE, desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso de valoración de los estudiantes.
- Recibir pre informes y/o informes académicos y analizar resultados conjuntamente con sus hijos para implementar efectivas estrategias de acompañamiento y apoyo, para la superación de dificultades.
- Recibir oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas, sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Corresponsabilidad del padre de familia y/o acudiente, a través de acompañamiento permanente y efectivo.
- Asistencia a reuniones ordinarias o extraordinarias para informarse del proceso académico y/o de convivencia de los estudiantes.
- Acompañamiento del padre de familia y/o acudiente al cumplimiento de los compromisos pedagógicos de estudiantes con desempeños bajos o con dificultades de convivencia.
- Compromiso del padre de familia y/o acudiente con la asistencia a los talleres, asesorías y orientaciones que ofrece la institución para el mejoramiento del desempeño del estudiante.
- Informar al iniciar el año escolar o cuando se presente cualquier situación de vulnerabilidad, que tenga o que aleje al estudiante del ámbito escolar, eventual o periódicamente, por escrito y con los respectivos soportes,
- Informar oportunamente situaciones de NEE, enfermedades, incapacidades y/o situaciones que alejen al estudiante del ámbito escolar, en un término no mayor a 3 días (tres) de lo sucedido, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación Institucional. Con desconocimiento en la institución educativa no se pueden asumir compromisos institucionales.
- Gestionar y asistir a los apoyos terapéuticos que los estudiantes requieran, allegando a la Institución los soportes respectivos.
- Darle continuidad a los procesos o apoyos terapéuticos que requieren los estudiantes y comunicarlos oportunamente al docente director de grupo o a los profesionales de apoyo pedagógico.
- Estar atentos a la información que se publica a través de los diferentes medios de comunicación de la Institución Educativa.
- Seguir el conducto regular para realizar sus solicitudes.
- Informar durante las tres primeras semanas del inicio del año escolar, la continuidad o no del estudiante en la Media Técnica, con la excusas justificadas por entidades de salud, académicas, o situación calamitosa, todo ello comprobable; para respectiva sustentación ante la Secretaría de Educación.
- Diligenciar formatos y proporcionar información que requiere la Institución para dar respuesta a entes internos o externos de manera oportuna, completa y veraz.

CAPITULO 10

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, AJUSTES, ADICIONES, APROBACIÓN, INCORPORACIÓN Y DIVULGACION DEL SIEE.

Para la construcción del S.I.E.E., se ha contado con la participación de diferentes instancias institucionales: Consejo Directivo, Consejo Académico, Directivos Docentes, Docente Profesional de Apoyo, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes. La metodología de trabajo implicó la aplicación de una encuesta a padres de familia y estudiantes que permite obtener un diagnóstico, que es el insumo para las Mesas de Trabajo con los docentes.

Para la modificación, los ajustes y adiciones, se cuenta con la participación de representantes de instancias como: Rectoría, Consejo Directivo, Consejo Académico, Líder de Gestión Académica, Líder de Formación y Convivencia, profesional de apoyo, Concejo de estudiantes y Personero estudiantil.

El proceso de aprobación del SIEE, ante consejo académico y directivo se actualiza anualmente.

Para efectos de incorporación y divulgación del SIEE a la comunidad educativa se han realizado las siguientes estrategias, dejando registro de lo realizado y de la asistencia:

- Reuniones de Inducción y reinducción para Directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia.
- Reuniones generales de docentes para socialización de ajustes y modificaciones.
- Información sobre diferentes aspectos del SIEE en la asamblea general de padres y en las reuniones periódicas de entrega de informes académicos a padres de familia y/o acudientes.
- Socialización periódica del SIEE en dirección de grupo.

CAPITULO 11

PROTOCOLO DE ORIENTACION VOCACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO NOVENO PARA EL INGRESO A LA MEDIA TECNICA.

Con el propósito de Identificar el perfil vocacional para la Media Técnica, de los estudiantes del grado 9º, de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, a continuación, se describen las etapas del protocolo para su realización.

1. Conversatorio de sensibilización por parte de los directivos de la IE.
2. Conversatorio de sensibilización en el cual se cuenta con el apoyo de entidad externa con experticia en el tema.
3. Aplicación de pruebas, a través de la cual se valora el perfil vocacional por medio de encuesta diseñada por psicólogo experto (de personalidad, de actitud verbal y matemática)
4. Entrega de resultados y taller de proyecto de vida a cada uno de los estudiantes participantes (Con realimentación del proceso).
5. Selección de los estudiantes con perfil afín a la media técnica ofrecida por la institución.
6. Conversatorio de sensibilización por parte de entidad articuladora con estudiantes seleccionados.
7. Reunión con padres y estudiantes seleccionados para inducción y establecimiento de compromisos y responsabilidades sobre los estudios a iniciar.
8. Exaltación por parte de directivos para motivar a la permanencia en la construcción del proyecto de vida.
9. Confirmación e inscripción en el SIMAT y plataforma Master 2000 de estudiantes seleccionados.

Nota: Si un estudiante fue seleccionado para la media técnica y no aprueba el año escolar tiene derecho a hacer uso del cupo si está interesado, al año siguiente.

Las áreas de media técnica son parte del currículo de estudio para el estudiante que cursa la media técnica, por lo tanto, deben ser aprobadas para poder ser promovidos en el año escolar, directriz que se deja clara en la sensibilización de inicio del proceso.

GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

CAPITULO 12

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DE APOYO METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA.

Para el ejercicio de las prácticas de aula, se hace necesario el empleo de algunas herramientas didácticas y ayudas metodológicas, así como de diversos materiales educativos que se utilizan en el desarrollo de competencias y aprendizajes en general. La IE, sugerirá en algún momento, como material educativo de apoyo los siguientes, entre otros:

- Lista básica de útiles escolares (sugerida).
- Textos sugeridos, de apoyo didáctico, los cuales no podrán ser reemplazados hasta en periodos mínimos de tres años.
- Módulos como guía de trabajo en el nivel de Preescolar.
- Material básico para prácticas de laboratorio y herramientas tecnológicas.

Las listas básicas de útiles escolares y el material educativo que se sugiere anualmente, son revisadas y aprobadas por el Consejo Académico y Directivo, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y las directrices institucionales.

CAPITULO 13

FORMATOS Y PROTOCOLOS PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Documento SIEE N° 1: Formatos para autoevaluación y co-evaluación de los estudiantes.
- Documento SIEE N° 1.1: Formatos para autoevaluación.
- Documento SIEE N° 2: Formato coevaluación.
- Documento SIEE N° 3: Formato preinforme.
- Documento SIEE N° 3.1: Comunicación a padres de familia preinforme.
- Documento SIEE N° 4: Protocolo Prueba de suficiencia para no promovidos.
- Documento SIEE N° 4.1: Circular estudiantes no promovidos de todos los grados, para prueba de suficiencia.
- Documento SIEE N° 4.2: Circular estudiantes no promovidos de grados 11° y CLEI VI.
- Documento SIEE N° 5: Protocolo estudiantes opcionados a pacto académico.
- Documento SIEE N° 5.1: Formato pacto académico.
- Documento SIEE N° 6: Protocolo orientación vocacional estudiantes grado 9°, para ingreso a la media técnica.
- Documento SIEE N° 7: Valor porcentual de las asignaturas en las áreas.
- Documento SIEE N° 8: Protocolo promoción anticipada estudiantes con altos desempeños.
- Documento SIEE N° 8.1: Seguimiento a estudiantes con promoción anticipada

- Documento SIEE N° 9: Acta plan de mejoramiento de estudiantes.
- Documento SIEE N° 10: Protocolo de validaciones y reconocimiento de saberes.
- Documento SIEE N° 10.1: Acta de validaciones de estudiantes
- Documento SIEE N° 11: Seguimiento a estudiantes con ausencia por permiso.
- Documento SIEE N° 12: Seguimiento a las acciones evaluativas en el salón de clase
- Documento SIEE N° 13: Instructivo de actas de comisión y áreas.
- Documento SIEE N° 14: Protocolo nivelación e ingreso de estudiantes que ingresan extemporáneo.
- Documento SIEE N° 14.1: Formato seguimiento a de estudiantes que ingresan después de iniciado el año escolar.
- Documento SIEE N° 15: Protocolo de verificación de requisitos para grado 11° y CLEI, para graduarse bachiller.
- Documento SIEE N° 16: Formato de reporte de notas parciales o de periodo.
- Documento SIEE N° 18: Protocolo de **homologación de desempeños cualitativos a cuantitativos** (Para estudiantes que llegan de otras instituciones, con informe solo cualitativo)
- Documento SIEE N° 19: **Formato PIAR. versión 01**

GLOSARIO

NEE: Dificultades que presenta un estudiante para acceder al currículo que le corresponde por edad. Dichas dificultades son superiores al resto de los estudiantes, por diversas causas: discapacidades, trastornos graves de conducta, altas capacidades intelectuales, enfermedad o por integración tardía en el sistema educativo.

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

DUA: Diseño Universal del Aprendizaje.

DBA: Derechos Básicos de Aprendizaje.

SSEO: Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

PIAR: Planes de ajuste razonable para estudiantes con discapacidad.

FLEXIBILIDAD CURRICULAR: Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

PROFUNDIZACIÓN: Las actividades de profundización están orientadas a atender necesidades de las estudiantes más aventajadas, o por lo menos, más rápidos para aprender y realizar los trabajos escolares. Estas necesidades son también reales y dignas de atención y los estudiantes que entienden más rápido ayudan a sus compañeros.

NIVELACIÓN: Herramienta que se aplica a estudiantes que por diversos motivos carecen de antecedentes académicos, o presentan inconsistencias (falta de áreas por evaluar o en la intensidad

horaria) en sus certificados de estudio anteriores; que tengan dificultades de aprendizaje o estén retrasadas en el ciclo escolar y reconocerles conocimientos y competencias adquiridas con el fin de ubicarlos en el grado que corresponda y/o convalidar periodos lectivos de los que no se tienen resultados académicos o provienen de cursar estudios en el exterior. Este plan de apoyo se realiza mediante el estudio de temas dados, talleres, consultas, lecturas e interpretación, exposiciones y explicaciones por parte del docente competente de las áreas o asignaturas y luego la correspondiente valoración. Es una estrategia de prevención de la escolaridad inconclusa y la exclusión.

PRUEBA DE SUFICIENCIA: Para estudiantes que no fueron promovidos el año anterior y que se inscriben mediante convocatoria, presentan una prueba de suficiencia, en cada una de las áreas en las que obtuvo un desempeño bajo. Si obtiene como mínimo una valoración de 3.5 - tres punto cinco -, podrá ser promovido al grado siguiente durante la cuarta semana.

VALIDACION – RECONOCIMIENTO DE VALORES: Herramienta que se aplica a estudiantes que por diversos motivos carecen de antecedentes académicos en sus certificados de estudio anteriores o estén retrasadas en el ciclo escolar y reconocerles conocimientos y competencias adquiridas con el fin de ubicarlos en el grado que corresponda y/o convalidar años lectivos de los que no se tienen resultados académicos o provienen de cursar estudios en el exterior. Esta validación se realiza mediante la correspondiente valoración de una evaluación de temas de áreas fundamentales. Es una estrategia de prevención de la escolaridad inconclusa y la exclusión.

- **CURRICULO:** Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local.
- **PLAN DE ESTUDIOS:** Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos
- **PLAN DE AREA:** Esquema estructurado (malla curricular) de los contenidos propios de un área, con sus núcleos y ejes temáticos que conforman el plan de estudio.
- **PLAN DE AULA:** Estrategia didáctica para el desarrollo de los planes de área, teniendo en cuenta necesidades, intereses de contexto para alcanzar un propósito.
- **PLAN DE MEJORAMIENTO:** Es una estrategia compuesta de varias acciones para el mejoramiento de los desempeños, además de contribuir con la permanencia y promoción de estudiantes.
- **CONTENIDOS:** Núcleos y Ejes temáticos que componen el área para un grado determinado.
- **NUCLEO TEMATICO:** Tema central del área.
- **EJE TEMATICO:** Temas específicos del núcleo temático, los cuales están orientados por medio de una pregunta problematizadora.
- **INTERDISCIPLINARIEDAD DE LAS AREAS:** Relaciones del Núcleo o Eje temático con otras áreas.

- **CODIGO:** Número que representa un indicador de desempeño.
- **ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO:** Son los niveles básicos que deben lograr los estudiantes en las áreas durante un determinado periodo académico.
- **MMA:** Mejoramiento mínimo anual.
- **CONTROL CURRICULAR:** Instrumento que proporciona evidencias del quehacer Pedagógico.
- **GESTION:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar el currículo institucional.
- **PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:** (Eficiencia) Cumplimiento de las competencias básicas del grado que cursa, en cuanto a su desarrollo cognitivo, personal y social, que le permiten avanzar al grado siguiente.

BIBLIOGRAFIA

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994

DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE LA EDUCACION 1075 de 2015

DECRETO 1290 DE 2009

DECRETO 3011 DE 1997

DECRETO 1860 DE 1994. ARTÍCULO 54. MEN

DECRETO 2247 DE 1997.

DECRETO 2832 DE 2005

DECRETO 2562 DE 2001

DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 29 DE NOVIEMBRE 16 DE 2010,

ESTANDARES DE DESEMPEÑO: MEN

RESOL. 2343 DE 1996.

RESOLUCIÓN Examen de Validación del Bachillerato con el Examen de Estado para la Educación Media ICFES SABER 11º, año 2014.

PROYECTO DE LA METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS de BANCOLOMBIA. FACILITACIÓN DEL APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS: Metodología C3. Margarita María Henao. Asesora Bancolombia.

EDUCACION POR COMPETENCIAS. MARIA CRISTINA TORRADO.

LEYES DE LA EDUCACIÓN. Ángel Ramos Ritzel.

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
¿Qué es SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR: SIEE?	1
Capítulo 1: La evaluación en la IE LA SALLE DE CAMPOAMOR	2
Capítulo 2: La valoración	5
Capítulo 3: Escala de valoración.	10
Capítulo 4: Criterios de valoración.	14
Capítulo 5: Promoción escolar.	19
Capítulo 6: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	21
Capítulo 7: Estímulos académicos institucionales.	27
Capítulo 8: Proclamación de bachilleres académicos	27
Capítulo 9: Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.	28
Capítulo 10: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y modificación, ajustes, adición, aprobación, incorporación y divulgación del SIEE.	30
Capítulo 11: Herramientas didácticas de apoyo metodológico para el desarrollo de la actividad pedagógica.	30
Capítulo 12 Formatos, protocolos y procedimientos para el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción (anexos)	31

Reestructuración. Fecha: febrero 2015.

Nadia Zea. Líder Gestión Diseño Curricular y Pedagógico.

NADIA ZEA RESTREPO

Líder Académica

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA

Rectora.